# PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OFICIAL

Año XLVIII — Nº 5432 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 26 DE JUNIO DE 1957

CORREO Expentino TARIFA REDUCIDA · CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817

#### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horarió:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de gada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL. se envia directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación le los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

#### Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

### Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.-

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización oporgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna con el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	• •	1 50
Número atrasado de más de 1 año	**	-
rumero attasado de mas de 1 ano		3.00

#### SUSCRIPCIONES:

•			
Suscripción	mensual	\$	11.25
. "	trimestral		
	semestral		
"	anual	**	90.00

#### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquuen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

10.)	) Si ocupa menos de 1/4 página		21.00
20.)	) De más de ¼ y hasta ½ página	99	36.00
30.)	l le más de 1/6 v hasta 1 nógina	77	60 00

40.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

1239

Econ.

#### PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por des (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros	Hasta	Exce.	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	_
o 300 palabras	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dent	
Sucesorios Posesión Treintañal y deslinde Remates de Inmuebles  de vehículos, maquinarias, ganados de muebles y útiles de trabajo Otros edictos judiciales Licitaciones Edictos de Minas Contratos de Sociedades Balances Otros avisos	\$ .45.00 60.00 75.00 60.00 45.00 60.00 75.00 120.00 0.30 90.00 60.00	\$ 3.00 4.50 3.00 4.50 3.00 4.50 5.00 9.00 palabra 7.50 4.50	\$ 60.00 120.00 135.00 105.00 105.00 135.00 135.00 0.35 150.00 120.00	\$ 4.50 9.00 10.50 6.00 9.00 9.00 10.50  más el 50% 12.00 9.00	\$ 90.00 180.00 180.00 150.00 105.00 150.00 180.00 210.00 180.00	\$ .6.00 12.00 12.00 10.50 9.— 10.50 12.00 15.00 12.00	cm. cm. cm. cm. cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.-) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Ademús se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

## SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS DECRETOS-LEYES: M. de A. S. Nº 530 del 7|6|57 — A partir del 1º de Abril |57, las pensiones graciables acordadas por Decuetos Leyes 244, 272, 298 y 310|56, a favor de las señoritas Angela Dolores y Juana Azucena Figueroa y de don Oscar Mondada, serán abonadas por la Caja de Jubilaciones y Fensiones de la 1235 Provincia. DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO: 8447 del 7|6|57 — Designa una empleada en la Dirección General de Rentas. 1235 · Aprueha Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de pintura realizados en la obra 8448 Sala de Primeros Auxilios en Nuestra Siñora de Talavera. ......... 1235 10|6|57 — Adjudica la parte del capital aportado por la Provincia de Salta a Saltaseda Sociedad 8449 1235 al 1236 11|6|57 — Aprueba Acuerdo celebrado entre la Previncia y el siñor Francisco Zannier, sobre la ex-8450 1236 plotación de bosques fiscales. ...... 8451 Modifica el Decreto Nº 7918 -- Orden de Pago Nº 119; dejando establecido que el reconocimiento de crédito y liquidación dispuestas en los arts: 3º y 4º son a favor de Administración Gral. de Aguas ..... 1236 al 1237 8452 Aprueba certificado de la obra "Iglesia de la Asunción y Salón de Actos". 1237 8453 Autoriza el viaje en comisión a la ciudad de Tucumán, de dos empleados c). Dirección de Arquitectura de la Provincia. ...... 1237 8454 Autoriza el viaje en comisión a la ciudad de Tucumán, de dos empleados de Dirección de Arquit clura de la Provincia. ...... 1237 Aprueba planilla de haberes en concepto de salarios por enfermedad, correspondientes a 8455 un empleado de la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas. . . 1237 8456 1237 8457 Autoriza la licencia por servicio militar a un empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. ... 1237 8458 Aprueba certificado de la obra "Pabellón maternal Teresa Cruz de Lardies". 1237 al 1238 8459 Aprueba certificados finales de trabajos de pintura correspondientes a la obra "Sucursal Banco Provincial de Rosario de Lerma". . . 1238 8460 Aprueba reconocimiento de una concesión de agua pública al inmusble denominado "La Merced de El Encón, de propiedad de los señores Abel Ortíz y Hernan R. Lozano. . . . . 1238 Liquida partida a favor de Administración de Vialidad.
Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. 8461 1238 0462 1238 Aprueba planillas de intereses por mora en el pago de certificados de la obra "Balneario Municipal". 8463 1238 al 1239 8464 — Aprueba planillas de sueldos de ampleados de la Dirección de Arquitectura de la Provincia 1239 8465 — Aprueba gasto efectuado por Dirección de Arquitectura de la Provincia. ...... 1239 A. S. 8466 Designa con carácter interino Asesor Litrado del nombrado Ministerio al Dr. Oscar Raúl 1239

– Designa una empleada en el Consejo de Fomento Ganadero. ......................

			. –
	PACI	N A	5
" "Gob. " 8468 " " — Commemónase el día 15 del actual, el 187 Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral.  don Juan Antonio Alvarez de Arenales		1239	ı
" " A. S. " 8469 " " — Adjudica a la firma comercial "Oftwa" la provisión de 350 bolsas de gammexane	1239 al	1240 1240	
" " 8471 " 12 6 57 — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		$1240 \\ 1240 \\ 1240$	)
" " 8474 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.  " " " 8475 " — Autoriza el gasto efectuado por til nombrado Ministerio.  " " " 8476 " — Concede licencia extraordinacio al Jefe de Servició del Hospital del Señor del Milagro  Dr. Elio Alderete	1240 al	1 1241 1241 1241	ι΄ •
" " " 8477 " — Nombra una empleada en l'Hospital Nuestra Sevora del Rosario de Cafayata		1241 1241	
""""3479°" — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1241 a	1 1242	<u> </u>
" " 8430 " — Acepta la renuncia presentada por el Alsor Letrado del nombrado Ministerio	•	1242 1242 1242	2
"""" 8433 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		1242	2
" Econ. " 8434 " " — Declara cesante al Administrador General de Aguas de Salta	1242 a	l 1248 1248	_
EICITACIONES PUBLICAS			
Nº 15732 — Yacimientos Pitroliferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 6.  Nº 15722 — Yacimientos Petroliferos Fiscales -Lic Púb. Nº 255 57.  Nº 15721 — Yacimientos Petroliferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 355 57.  Nº 15894 — De Yacimientos Petroliferos Fiscales Nº 354 57.		1243 1243 1243 1243	3 3
Nº 15693 — De Yarimientos Petrolíferos Fiscales Nº 353 57		124 124 124	3
EDICTOS CITATORIOS:  Nº 15747 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta	1243 a	al 194	`
No 15706 — S. Por: Martin Orte		124	1
Nº 15685 — s.p. Petrona I. Villanueva de Aramayo		124 124	
Nº 15684 — s.p. Ricardo Monge		124 124	4
Nº 15681 — s p. Felipa Avalos de Tapia		124	4
Nº 15676 — S. por Argentin <sub>a</sub> Amado Jure de Nallár. Nº 15674 — s. por Julio Pizzetti, Antonio Mercedes Robles y José Spuches Lamendola Nº 15673 — s. por Julio Pizzetti, Antonio Mercedes Robles y José Spuches Lamendola		124 124 124	4
SECCON JUDICIAL	•		
SUCESORIOS:			
Nº 15733 — De don Pedro Fanor Guerrero.  Nº 15730 — De doña Pesia o Petrona Kaiman.  Nº 15727 — De don Pedro Ovallos y de doña Ana Daría Mercado de Fernández.		124 124 124	14
Nº 15725 — Il: don Geder Quiuan o Jeder Felipe Quiuan o Jeder F. Quiuan.		124	
Nº 15724 — De don Lino Campero	1244	al 124	
Nº 15710 De doña Sofía Figueroa de Ruiz, de don Alberto Ruíz, Desidírio Ruíz y Pedro Nolasco Ruíz.  Nº 15688 De Eduardo Emilio Battagliola		124 124	£5
Nº 15687 — De Fiancisco Soria	•	124	
Nº 15677 — De don Joaquin Grans		129	_
N° 15671 — De don Alfenso Rodolfo Urgo N° 15663 — De don Rafael Portas o Rafael Portas Burcet		124 124	
Nº 15662 — De don Pedro Castro		124	
Nº 15660 — Oe Siares Milagro Delgado de		129	45
Nº 15653 — De don Antonio Goozález Muño		124 124	
Nº 15651 — De doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cieto o Anacleto Escajadilla Nº 15650 — De don Gregorio Agustin Delgado	•	12	45
		124	
№ 15640 — De don Ricardo Aparicio.	. /	12- ' 12-	
Nº 15635 — Da don Cruz Soto		12 12	15
Nº 15625 — De don José Cruz Calizaya.	•	12	
Nº 15623 — De doña Gertrudis Serpa o Gertrude Zerpa de Colque.		12	
Nº 15622 De don Olegario Bejarano	,	12 12	
Nº 15616 — De don David Sosa		12	15
Nº 15601 — De doña María Luisa Peñalba de Castellanos		12 12	
Nº 15599 — De don Victor Tufiño.		12	

	P	A G I	N A S	ร
Nº       15583 — De Julio Lozano	••	1245 :	1245 al 1246 1246 1246	;
Nº 15573 — De Luis Fernández Nº 15565 — De Camilo Figueroa Nº 15559 — De María Magdalena Uche de Sepúlveda	••		1246 1246 1246	3· 3
Nº 15558 — De Flemón López	••		1246 1246	
Nº 15552 — De Camilo Tomás Eugenio Borrelli. Nº 15550 — De Encarnación y Florinda Tolaba. Nº 15549 — De Lucinda Moya de Rodríguez.			1246 1246 1246	3 .
Nº 15547 — De Constantino Knudsen. Nº 15541 — De den Loreto Sanchez. Nº 15525 — De den Gebriel Molina Ruiz.	• •		1246 1246 1246	3
POSESION TREINTANAL:  Nº 15603 — Solicitado por Angel Fenelón Corrales	••		1246	
POSESION DECENAL:  Nº 15715 — Solicitada por Asociación Centro Cultural Pro Escuelas de Niños Desamparados de Nuestra Señora del Val  Nº 15597 — Guerra Guadalupe Carlos da y ouros.	le ••		1246 1246	
REMATES JUDICIALES:  Nº 15739 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Miravela Ignacia por su hijo Ignacio Fernando vs. Eduardo José Famá  Nº 15738 — Por Anturo Salvatierra — Juicio: Santa Clara S. R. L. vs. Antonio y Francisco Fernández	••		1246 1246	
Nº 15737 — Por Aturo Salvatierra — Juicio: Hijos de Ibarra Argantina S. A. vs. Issa Daud	• •	1246	1246 1246 al 1247	3
Nº 15720 — Per: Jorge Raul Decavi -juicio: Banco de Préstamos y A. Social, vs. Elda Gómez	••		1247 1247	
Nº 15713 — Fo:: Justo C. Figueroa Cornejo -juicio: Lerma S. R. L. vs. Federico Soto	0		1247 1247	
Nº 15711 — Por: Gustavo A. Bollinger -juicio: Hortensia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Figueroa vs. Luisa	• -		1247 1247	
Nº 15664 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Azucena Casilda Ruiz de Sidany	·· [6]	c c	1247 1247	
CITACIONES A JUICIO:  Nº 15705 — Adoptación Justina Silvatti de Flores y Urbano Fores.  Nº 15698 — Angel R. la Padula vs. Armando Cayetano Bonfiglio.	••	1247	al 1248 1248	
RECTIFICACION DE PARTIDA: Nº 15731 — Váldez Vega Roberto vs. Fiscal Judicial	.(		1248	ļ
NOTIFICACION DE SENTENCIA: Nº 15741 — Gutiérrez Sofía Diez Gómez de ws. Gutiérrez Mariano Apolinar			1248	;
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:  Nº 15735 — Promovido por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Vera y Benita Patricia Vera	••		1248	;
SECCION COMERCIAL				
CONTRATOS SOCIALES:  Nº 15666 — Tërtas y Bosques Los Andes —Soc. Anón.	•-	12 <del>4</del> 8 г	al 1250	
TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:  Nº 15716 — Otero y Compañía S. R. L	••	1250 :	al 1251	
DISOLUCION DE SOCIEDAD:  Nº 15729 — Di Francisco Hermanos.	••		1251	!
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:  Nº 15734 — De José Resina Nieto			1251	
TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:  Nº 1570S — Rosa Velarde transfiere a José Corrado	••		1251	1
COMERCIAL:  Nº 15714 — Comperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales.			1251	L

PAGINAG

#### Secon AVISOS

#### ASAMBLEAS:

Nº 15720 — Ci culo Fullano de Salta, para el dia 30 del cte	1251 1251
AVISOS:	
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1251
AVISO A LOS SUSCULPTORES Y AVISADORES	1251
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1251

#### RECCION ADMINISTRATIVA

#### **DECRETOS—LEYES:**

DECRETO-L5Y Nº 530-A. SALTA, Junio 7 de 1957.

-VISTO en este expediente los Decretos-Leyes números 244, 298 y 310 del año 1956, por los que se aculidan pensiones graciables a favor de Angela Dolores y Juana Azucena Figueroa, Julia Castro de Aramayo, Milagro Zorrilla y Oscar Mondada, respectivamente; y

#### -CONSIDERANDO:

-Que los beneficios de referencia fueron aten didos por el Ministerio de Economía, Finanzas y Chras Públicas, con fondos de Rentas Generales hasta el mes de Marzo de 1957, inclusive, en razón de no contar la Coja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con partida suficiente para su pago;

Que solucionada la dificultad expuesta anteriorminte, corresponde que dichas liquidaciones se efectúen por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, onganismo a cuyo cargo se encuentra el etorgamiento y atención de

tales beneficios; Por ello,

### El Interventor Federal en la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

- A partir del 1º de Abril de 1957, las pensiones graciables acordadas por Decretos Leyes números 244: 272, 298 y 310 del año 1956, a favor de las señoritas ANGELA DOLO-RES y JUANA AZUCENA FIGUEROA, de doña JULIA CASTRO DE ARAMAYO, de la se-

ñora MILAGRO ZORRILLA y de don OSCAR MONDADA, respectivamente, serán abonadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con los fondos que con tal destino. reciba, provenientes de la participación de la Liv Nacional Nº 13.478.

Art. 20. - El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 39.— Elévere a conocimiento d'a Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 40 — Comunquese, publiquese, insértee en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA ROQUE RAUL BLANCHE CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

### DECRITOS DEL PODER **EIECUTIVO**

DECRETO Nº 8447-E. SALTA; Junio 7 de 1957. Expediente Nº 2332|1957. -VISTO lo solicitado por Dirección General

de Rentas y atento a las necesidades del sirvicio,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.- Designase Auxiliar 59 de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Luy de Presupuesto en vigor, 2 la señorita GRACIE-LA ANDREA ARIAS, M. I. Nº 3684029, C. I. 72.349, domiciliada en calle Alvarado Nº 633 de esta ciudad.

Art. 29.— Le empleada designada por el artículo anterior proviamente a la toma di posesión del cargo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 4673|50 y posteriormente, llenar los requisitos correspondentes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones de la Provincia de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº. 8448-E.

SALTA, Junio 7 de 1957. Expediente Nº 2059|57..

-VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Piovincia eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de pintura, realizados en la obra "Sala de Frimeros Auxilios en Nuestra Senora de Talavera", emitida a favor del contratista, señor Narciso Segura, como así también solici-ta se le autorice a devolver los depósitos en garantia ell ctuados oportunamente;

—Por ello,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Acta de Recepción Difinitiva de los trabajos de pintura realizados en la obra "Sala de Primeros Auxilios en Nuestra Señora de Talavira", emitida nor Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratistal, señor Narciso Segura.

Art. 20 - Autorizase a DIRECCION DE AR-QUITECTURA DE LA PROVINCIA 2 devoiver al contratista de referencia los depósitos en garantía efectuados oportunamente.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

## DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

#### DECRETO Nº 8449-E.

SALTA, Junio 10 de 1957. Explediente Nº 1467 1957.

-VISTO la licitación pública efectuada de acuerdo a lo dispuesto por Decreto-Ley Nº 479|57; y.

#### -CONSIDERANDO:

—Que entre las propuestas presentadas para adquirir la parte del Capital aportado por la

Provincia, en la Sociedad SALTASEDA, la más conveniente para los intereses del Fisco, resulta la segunda propuesta efectuada por el sbñor Cayetano Donnini;

-Por ello,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 19.— Adjudicase la parte del capital apor tado por la Provincia de Salta a Saltaseda Sooʻedad Mixta, qu. ascie.lle a \$ 430.000.— m|n. (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), al señor CAYETANO DONNINI, en la suma do \$ 439.388.— mln. (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), con el ceis por ciento de interés anual.

Art. 2º.- La Fravincia de Salta cuyo aporte se efectuó en la forma como se especifica a continuación, toma a su cargo las siguientes deudas sociales: Provincia de Salta por \$ 140.000 min. (CIENTO CUARENTA MIL PESOS MO-NEDA NACIONAL), y Cárcel Penitenciaría de Salta por \$ 19.388.— (DEEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO FESOS MONEDA NACIONAL).

Aporte de la Provincia:

Mediante Decreto Nº 12639 del 15|12|54, Orden de Pago Nº 156 —Gobierro, Intervención Nº 539|1954 se liquidó con imputación al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Par-

tida Princ. a) 1 la suma de Mediante Decreto Nº 12794 del 28|12|54 —Orden de Pago Nº 162— Gobierno, Intervención Nº 540|1954, se liquidó con la misma imputación arriba men cionada, la suma de

. " 423.000.—

### Cuentas que toma a su cargo:

Préstamo efectuado te Decreto-Ley Nº 113 del 22|2|1956 —Orden de Pago Nº 25 — Economía. Intervención Nº 70|1956 se liquidó con imputación a VALORES A REIN TEGRAR AL TESORO Saltaseda— Cargo Reintegro la suma de

20.000.-

Préstamos malizades por la Provincia-- Directamente por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, sin encuadrarse dentro de las disposiciones del artículo 34º de la Ley de Contabilidad Nº 941|48 .

,, 120.000.--

5º Facturas de la Cárcel Penitenciaría de Salta que se las deben computar como las de un Acreedor común, pendien tes de cancelaçión al dia de la fecha, por un total de

19.388.—

\$ 589.388.-

Art. 3º. — Apruébase el siguiente cuadro de amortizaciones é intereses:

a, i	ñ o	amortización	Interés	cuota anual
	5%	21,969.40	25.045.11	47.014.51
2do.	10%	· 43.938.80	22.408.78	66.347.58
3ro.	10%	43.938.80	19.772.46	63.711.26
4to.	15%	65.908.20	15.017.96	81.726.16
5to.	20%	87.377.60	10.545.31	. 98.422.91
6to.	20%	87.877.60	5.272.65	93.150.25
7mo.	20%	87.877.60		87.877.60
		439.388.—	98.862.27	538.250.27
				<del></del>

Art. 4º.— Fijanse los siguientes vencimientos Primera cuota de \$ 47.014.51 m|n. (CUARENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CTVS. MINACIONALI), el dia treinta (30) de Junio de mil novicientos cincuenta y ocho (1958); Segunda cuota de \$ 66.347.58 m|n. (SEZENIA Y SEIS MIL TRES-CLEATIOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CIVS. MINACIONAL), el día treinta (30) de Junio de mil novecientos cincuenta y nua e (1959); Tercera cuota de \$ 63.711.26 min. (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON VEINTI-SEIS CTVS. MINACIONAL), iel día treinta (30) de Junio de mil novecientos sesenta (1960); Cuarta cuota de \$ \$1.726.16 mjn. (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PE-SOS CON DIECISEIS CTVS. M|NACIONAL) el día treinta (80) de Junio de mil novecientos sesenta y uno (1961); Quinta cuota, de \$ 98.422.91 m/n. (NOVENTA Y OCHO MIL CUA TROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NO-VENTA Y UN CTVS. M'NACIONAL), el día trainta (30) di Junio de mil novecientos sesenta y dor (1962); Sexta cuota, de \$ 93.150.25 m|n. (NOVERTA Y TRES MIL CIENTO CIN-CUENTA PESOS CON VEINTICINCO CTVS. M|NACIONAL), el día trainta (39) de Junio de mil novecientes sesenta y tres (1963); y Sép-tima cuota de \$ 87.877.60 m/n. (OCHENTA Y SIETE MIL OCHCC'ENTOS SETENTA Y SIE FIFTE MIJ OCHOCCENTOS SETERATA I STE TE PESOS CON SESENTA CTVS. MINACIO-NAL), el día treinta (30) de Junio de mil no-u cientos sesenta y cuatro (1964). Art. 5º.— A los efectos de garantizar los de-

Art. 5º.— A los efectos de garantizar los derechos de la Provincia, establécense las siguientes condiciones complementarias de la opera-

- a) El señor Cayetano Domini entregará a la Provincia un pagaré firmado por cada una de las cuotas con los montos y vencimientos establecidos en el artículo anterior, a la orden del Gobierno de la Provincia de Salta los cuales serán depositados en Tesorería General, previa nota de ingreso por parte de la Contaduría General de la Provincia;
- Eos pagos deberan efectuarse indefectiblemente a su venc miento, pudiendo la Provincia, a solicitud del señor Cayetano Domaini o de quier lo sustituya en caso de muerte o incapacidad, cond der una espera de tres meses con un recargo del uno por ciento (1%) mensual, sobre la cuota. Vencido el termino de espera la Provincia ejecutará la garantía.

c) El siñor Cayetano Donnini deberá matricularse como Comorciante, y llevar la contabilidad del establecimiento en la forma prescripta por el Código de Comercio.

d) Contaduría General de la Provincia tendrá facultades para ingliccionar, cuando lo crea conveniente, la contabilidad y la marcha de la Empresa. Si se verificara que no se cumple lo dispuesto por el punto c) del presente artículo, o se uson procedimientos que atenten contra la seguridad de su crédito, la Provincia podrá rescindir la adjudicación o ejecutar la garantía.

e) El adjudicatario procedera dentro de los sesenta dias de hacera cargo a asegurar las instalaciones contra incendio, seguro éste que deberá renovarse anualmente hasta el total cumplimiento de la obligación, debiendo endosar la póliza a favor del Gobierno de la Provincia.

Art. 6°.— La garantía de la operación se establece de la siguiente forma:

 a) Prenda sobre los bienes que la Provincia aportara en oportunidad de la constitución de la Sociedad;

de la Sociedad;
b) Prenda sobre los bienes que aportó el senor Cayetano Donnini a la fábrica Saltaseda:

Premda sobre un grupo de maquinarias da propiedad del señor Cayetano Donnini que se encuentran actualmente fuera de la fábrica y que reúnen las siguientes características: un grupo de ocho bacinatas con atacabave, cepillo automático "San Carlos", fabricación brasileña, cuyo valor de costo declarado por el adjudiratario, asciende a \$ 120.000.— min. (CIENTO VEINTE MIL PE SOS MONEIDA NACIONAL) las cuales registran una prenda a favor del Banco da Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, por la suma de \$ 10.000.— min. (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 7°.— En caso de constituir el señor Cayetano Donnini o quienes lo sustituyan, cualquier clase de Sociedad, con terceros, la garantía subsistirá hasta la total extinción de la deuda.

Art. 8º.— Esta adjudicación se considerará perfeccionada y el adjudicatario entrará en posesión de los bienes que comprenden la adjudicación en el memento do ser registrada y aprobaca la garantía ofrecida en los registros pertinentes, y recabada la autorización o conformidad de los acreedores prendarios en primer término, si los hubiere, y una vez formalizado el contrato.

Art. 9º.— En el momento de estar cumplidos los requisitos formale i se suscribirá con el adjudicatario un contrato que se sujetará a los términos del presente Decreto.

Art. 10.— Se impone como condición para mantener la adjudicación la explotación de la fábrica dentro del territorio de la Provincia de Salta, sin que sus elementos o maquinarias pue dan ser trasladados a otra jurisdicción.

Art. 11.— En caso de que el adjudicatario cumplibse sus obligaciones antes de los términos establecidos en el artículo 4º, gozará de los descueritos de práctica.

Art. 12.— Con intervención de Contaduria General de la Provincia liquídese a favor de su Tesoil·ría General, la suma de \$ 139.388.— min. (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), valor éste que discriminado corresponde a los puntos 4º y 5º del artículo 2º del presente Decreto, esto es: \$ 120.000.— y \$ 19.388.—, respectivamente, debiendo imputarse esta ergación a la cuenta: "VALORES A REINTEGRAR AL TESORO— Galtaseda— Cargo Reintegro".

Art. 13.— Déjase debidamente establecido que el importe que se manda a liquidar precedentemente, será abonado directamente por la Terorería General de la Provincia de la siguiente forma:

\$ 120.000.— (CHENTO VEINTE MIL PESOS M|NACIONAL) al Banco Provincial de Salta, en concepto de cancelación del Certificado de Obra Nº 1 correspondiente a la obra "Talleres Cárcel Penitenciaria" emitido a favor del señor Félix Maluf y cedido por el mismo a la Institución Bancaria mencionada; y

\$ 19.388.— (DIEZ Y NUEVE MIL TRES-CLENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MINACIONAL) a la C. Penitenciaria en concepto de cancelación de sus facturas varias por las determinaciones especificadas en las presentes actuaciones.

Art. 14.— Los pagos efectuados por el señor Cayotano Donnini ingresarán a la cuenta: "VA LICRES A REINTEGRAR AL TESORO— Saltaseda— Cargo Reintegro", harta la extinción de su saldo deudor y el remanente irá a cancelar parte del capital inicial aportado por la Provincia según decretos números 12.639 y 12.794, del 15 y 29|12|54, respectivamente, por un total de \$430.000.— (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL)

cuyo valor deberá acreditarse a la cuenta: "CAL CULO DE RECURSOS ANO— Ordinarios con Afectación Especial— Recursos Varios— Devolucion s Ejercicios Anteriores— Ejercicio año 1954".

Art. 15.— Por Estr.banía de Gobierno se formalizará el contrato expresado en el artículo 9º, y una vez efectuada la protocolización; se pondrá al señor CAYETANO DONNINI en posesión del establecamento, por la parte que corresponde a la Provincia.

Art. 16.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Official y archívese.

> DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Manisterio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO** Nº 8453—E. SALTIA, junio 11 de 1957. Expu. Nº 2233-1947.

VISTO este expediente en el que corre a fs. 173 una copia del acuerdo celebrado en lía 16 de mayo piedo, entre la Provincia de Salta y el señor Francisco Zannier, referente a la explotación de los berques fiscales en las fracciones 47, 48 y 49, cuyas adjudicaciones fueron dicaradas caducas por Becreto N. 6955, de fecha 14 de maizo del corriente año; y,

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde resolver la situación de las mencionadas fracciones, de acuerdo con las disposiciones del Lucreto-Ley Nº 212,56 y del Decreto Nº 6955|57 citado; Que en consecuencia, se procedió a la cele-

Que en consecuencia, se procedió a la celebración del convenio de reserencia en el que se determina la forma, en que la Provincia restituirá al señor Zammer el importe de las sumas dispositadas por éste en pago de los lotes expresados cuyas adjudecaciones fueron declaradas caducas, como así también las condiciones en que se le concederá la explotación fonestal de los mismos, ya que no existen inconvenientes para disponer esta medida, de conformidad al régimen establecido por este Gobierno y el acta celebrada, con los socios del Centro de (Corajeros de Quan y Tartagal;

Que en el convenio suscripto con el señor Zanniel, se ha llegado a un acuerdo en todo lo que se refirer a la situación de esas tierras fiscales, habiémdose contemp'ado convenientemente los intereses de la Provincia en las diversas clausulas del mismo,

Por ello,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A ;

Art. 1º — Apruébase el Acuerdo celebrado el día 16 de mayo del confiente año entre la provincia y el señor Francisco Zannier, sobre la explotación de los bosquis fiscales en las fracciones 47, 48 y 49, del lote Nº 3, Departamento de San Martín, que fuera protocolizado en la misma fecha por el señor Escribano de Gobieno, por escritura número desnta y siete, y cuyo texto corre a fs. 1 a 3 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 8451—E. SAL/TA. 11 de junio de 1957. Expte. Nº 4718-A-956.

VISTIO que en decreto Nº 7918 de fiecha 10 de mayo ppdo., Orden de Pago Nº 119, erróneamente se ha consignado el nombre de la repartición a la cual se riccinoca un crédito y se manda liquidar la suma de \$ 21.147.50,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art: 1º — Modificase el decreto Nº 7918 de fecha 10 de mayo ppdo., Orden de Pago Nº

119, dejando establecido que el m.conocimiento. tículos ,3° y 4° del mismo, lo son a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE ΛGUAS DE SALTA, y nó como erroneamente se consigna.

Art. 2º — Comuníquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

----

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaria de C. Publicas

DECRETO Nº 8452—E. SALTA, 11 de junio de 1957. Expte. Nº 1975|57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura elava para su aprobación y pa go Cartificado Nº 5, correspondiente a la obra 'Igksia de la Asunción y Salón de Actos", e-mitido a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 170.461.94 mln.;

Atento a lo informado por Contadulia General,

#### El Interventer Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

A1t. 19 — Agrachase el Certificado Nº 5, de la obra "Iglesia de la Asunción y Salón de Actos", emitido por Dirección de Arquitectura a favor del contratista ROBERTO E. PEREZ, por la suma de \$ 170.461.94 \( \text{m} \). (Ciento setenta mil cuatrocionios cedinta y un pesos con 84 100 moneda nacional).

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General, por su Tes reria General, siquidese a favor de Dire ción de Arquitectura, la suma \$ 170.461.94 mjn. (Cilmto setenta mil cuatrocientos sesenta y un pasos con 94/100 moneda nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por él artículo 1º; con imputación al Amexo H, Inciso 1, Capítulo III, Titulo 10, Sublitulo E, Rubro Funcional III, Parcial 5, del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional, Ejercicio 1957.

Art. 3º - En ocasión de hacer efectivo el importe liquidado por el artículo antirior, Con taduría General, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 17.043.19 m/n. en concepto del 10% de garantía valor que será acreditado a la cuenta "Fondos con Afectación Especial, Banco Provincial de Salta, Depósitos en Garantía".

Art.  $4^{\circ}$ .— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

FEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública-

DECRETO Nº 8453-E.

SAL/DA, 11 de junio de 1957. Expte. Nº 1559-57.

VISTO esto expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se autorice el viaje en comisión a la vecina Ciudad de Tucumán, de los empleados de la misma, Salvador González y Roberto Pedraza; Por lello,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Autorizase el viaje en comisión a la vecina Ciudad de Tucumán, de los empleades de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señores SALVADOR GONZALES y RO-BERTO PEDRAZA; realizado entre los días 12 al 15 de abril 14:do., a objeto de trasladar el material de obra adjudicado por decreto Nº 7001157.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública:

DECRETO Nº 8454-E.

SALTA, 11 de junio de 1957.

Expte. Nº 1674|57.

VISTO este expediento por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se autorice el viaje en comisión a la vecina Ciudad de Turumán, de los empleados Salvador Gonzál z y Angel Cruz;

Por ello,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Autorizase el viaje en comisión a ta vesma Ciulad de Tucumán, de los empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señores SALVADOR GONZALEZ y AN-GILL CRUZ, ell cruado desde ol 17 al 19 de ma yo ppdd, a fin de que procedan al transporte de materiales sanitarios adquiridos oportunamente..

rt. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-n el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8455-E.

SALTA, 11 de junio de 1957.

Expte. 1752-57. VISTO este expediente en el que corre agudada para su liquidación y pago planilla de haberes en concepto de salarios por enfermedad, correspondientes al empleado jornalizado de la ex-Dirección de la Viviend<sub>a,</sub> y Obras Públicas, don Abdón Serrano, duranti 26 días del año 1956, que ascienden a la suma de \$ 1.121.25;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gaste a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha gaido bajo la sanción del Art. 65º de la II y de Contabilidad, segun informa Contaduria Gene-

## El Interventor Federal de la Provincia de Salta

#### DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de haberes en concepto de salarros por enfermedad, corresocnidientes al empleado jornalizado de la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas, don ABLION SERRANO, durante 26 dias del 1956, que ascienden a la suma de \$ 1.121.25.

Art. 20 - Reconocese un credito por el concepto expilsado pietedentemente, a favor de la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 1.121.25 (UN MIL:CIENTO VEINTIUN PESOS CON 25 100 MONEDA NACIONAL).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE AR-QUITECTURA DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.121.25 (UN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON 25|100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe haga efectivo a su be neficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, "PAGO DEUDA ATRASADA DE OBRAS PUBLICAS" de la Ley de Presupuesto vigentu, Plan de Obras atendido con recursos provinciales.

. Art. 49. - Comuniquese. publiquese, insérteen el Registro Oficial y archívese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8456-E.

SALTA, 11 de junio de 1957.

Expte. Nº 4733-B-956. VISTO que Contaduría General solicita se deje sin efecto el decreto Nº 5316, Orden de Pago Nº 383, del 21 de noviembre de 1956, debido à la equivocada imputación del gasto su-ministrada por dicha Repartición; y

#### CONSIDERANDO:

Que según este nuovo informe de Contaduría Gineral corresponde aprobar las pianilias de in tereses por mora en el pago de certificados emitidas por Administracion de Vialidad de Sal-ta, a favor del contratista, Victorio Binda, por la suma de \$ 54.807.33, y el reconocimiento de un crédito por este importe; Por ello,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 17 — Déjaux sin efecto el decreto Nº 5316 de f.cha 21 de novembre de 1956, Orden de Pago Nº 383.

Ait. 29 — Apruéband, las planillas de inteneses por mora en la liquidación de certificados pardientes de pago, correspondientes a la obra "Payimentación Ciudad de Salta", emitidas por Administración de Vialidad de Salta a favor del Contratista Victorio Binda, por la suma de \$ 54.807.33.

Art. 3º — Reconócese un crédito a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDA DE SALTA, por la suma de \$ 54.807.33 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEETE PESOS CON 33|100 MONEDA NACIONAL), importo de las planillas de intereses aprobadas por el

artículo anterior.

Art. 4º — Resérvence las presentes actuacionas en Contaduría General de la Provincia, has ta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación.

Art. 5º — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Fúblicas

#### DECRETO Nº 8457-E.

SAIITA, 11 de junio de 1957. Expte. Nº 1979-1957.

VISTO las actuaciones labradas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia y la certi ficación expedida por el Distrito Militar Nº 63

Por ello y atento a lo informado por Contaduría Cameral.

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DEC, RETA:

Art. 1º — Declárase autorizada, a partir del día 18 de enero del corriento año, miemtras dure su permanencia en las filas del Ejército, y de conformidad a las disposiciones vigentis, la licencia por servicio militar que viene gozando el empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia (Personal transitorio a jornal), don OSCAR ABRAHAM ROMANO quién se encuen tra comprendido en el artículo 26 de la Loy Nº 1882[55.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8458-E.

SALTA, 11 de junio de 1957.

Expte. Nº 1976|57.

VISTO que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 "Parcial" de la obra "Partillon maternal Tere-sa Cruz de Lardies" emitido a favor del contratista M. Marcelo Sotd, por la suma de \$ 33. 712.07 m|n.

Atento a lo informado por Contaduría Ge-

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 3 "Parcial" de la obra "Pabellón maternal Tere-sa Cruz do Lardies", emitido a favor del con-

tratista M. Marcele Soto por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la suma de § 33.712.97 m/n. (Treinta y tres mil setecientos doce pesos con 97/100 moneda nacional).

Art. 29 — Con intervención de Contaduria Cineral, por su Tesorería General, liquiídese a favor de DIRECCTON DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 33.712.97 mln. (Treinta y tres mil setecientos dece pesos con 97|100 moneda, nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beraficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capitulo I, Titu 16 4, Subtituló A, Rubro Funcional I, Parcial 8, del presupuesto en vigencia, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 3º — En ocasión de hacers efectivo el importe liquidado por el artículo anterior, Contaduría General, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 3.371.29 en concepto del 100/0 de garantía; valor que acreditará a la cuenta "Fondos con afectación especial, Banco Provincial de Salta, Depósitos en garantía".

Provincial de Salta, Depósitos en garantía".

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

domingo nogues activa adolfo gaggiolo

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8459—E. SALTA, 11 de junio de 1957. / Expte. Nº 1978 57.

Provincia eleva para su aprobación y pago Car Provincia eleva para su aprobación y pago Car tificados Nros. 2 y 3, finales de la obra "Sucursal Banco Provinacial de Rosario de Lerma" (trabajos de pintura), emitidos por la misma a favor del contrati ta Nestor García, por la sumas de \$ 3.000.— y \$ 2.145, respectivamente;

Por ello y atento e lo informado por Contaduría Ceneral,

### El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 19 — Apruébanse los Certificados Nros. 2 y 3, finales, de tranajos de pintura correspondientes a la obra "Sucursal Banco Provincial de Rosario de Lerma", enitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Néstor Carcía, por las sumas de

\$ 3.690.— y \$ 2.145.—, Ilspectivamente.
Art. 29.— Con intervencion de Contaduría
General de la Provincia, por su Tesoreria General liquidese a favor de DIRECCION DE AR
QUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma
total de \$ 5.145.— (CINCO MIL CIENTO CUA
RENITA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que con la misma y concargo de
rendir cumta, haga efectivo a su beneficiario
el importe de los certificados aprobados por el
artículo anterior, con imputación al Anexo H,
Rubro Runcional II. Parcial 1, del Presupuesto
vigente, Plan de Obras Públicas atendido con
necursos de origin provincial.

Art. 3º — En ccasión de hacerse efectivo el importe liquidado por el artículo anterior, Contaduría General por su Tesorería General, ristendrá la suma de § 514.50, en concepto del 10% de garantía, que acreditará a la cuenta "Fondos con afectación especial, Banco Provincial de Salta, Depósitos en Garantía".

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Fublica:

DECRETO Nº 8460—E. SALTA, 11 de junio de 1957. Expte. Nº 1999-57.

VISTO este expediente per el cual los señores Abel Ortíz y Hernán R. Lozano solicitan el

ieconocimiento de una concesión de agua pública para irrgar su propiedad "La Merced de El Encón", catastro Nº 385, ubicada en La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma con una surluficie bajo riego de 233 Has. 6060 m2. p 55 Has. 40000 m2.; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 602 dictada por Administración General de Aguas de Salta en felha 29 de junio de 1951, se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recuriente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

## El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A:

A.t. 19 - Aprincipase el reconocimiento de une concescer ar agua pubirca al immuente de-nominado "La Nested de El Encon", catastro IN 385, abrado en La Suicta, Departamento de Rosario de Leima, de propiedad de los señores Abst O.tiz y Herman R. Lozano, para irrigar con caracter permanente y a perpetuidad, y temporar-even una superficie de doscientos tienita y tiles hestaneas, seis mil metros cuadrades y cincuenta y canco hectáreas, cuatro mil metros cuadrados, con un caudal de ciento Letenta y c. nco litros, weinte centilitros por seguido y cualenta y un litros, cincuenta y cinco centilities per segundo respictivamente, a delivar del Rio Alenaies por la acequia La Mer-En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá direcho a las 2/13 avas partes del caudal del Río Arenales, con un turno de doscientas ochenta y ocho horas mensuales.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenent los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente expediente, las cantidades concedidas quedan sujetas a la sefectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las lacultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — Las concesiones reconocidas son

con las reservas previstas en los artículos 17° y 232° del Cédigo de Aguas.
Art. 4° — Comuniquese, publiquese, insértese

en el Registro Oficial y archivese.

#### doningo nogues acuna adolfo gaggiolo

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8461—E. SALTA, Junio 11 do 1957. Expte. Nº 2126—57. Orden de Pago Nº 157.

VISTO este expediente por el que Administra ción de Vialidad de Salta eleva planillas de incersiones inalizadas por obras públicas durante al período comprendido entre el 1/1/57 al 30/4/57, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 — Con intervención de Contaduria Gentral de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de Administración de Vialidad de Santa, la suma de \$ 2.653.665.09 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos con 09/00 Morieda Nacional), total de los importes discriminados precedentemente, a los fines de su cancelación; y con cango de rendir cuenta, con imputación a las partidas consignadas en la pla-

nilla que corre a fs. 5, y que forma parte de este decreto, confeccionada por la Sección Con tabilidad de Imputaciones de Contaduría Gene

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8462—E. SALTA, Junio 11-d) 1957. Expte. Nº 2266—57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia Eleva planilla de inversión de fondos de origen provincial y nacional para obras públicas correspondientes al mos de abril del ano en curso, que asciende a la suma total de \$ 1.081.208.64, solicitando se emita orden de pago "para contabilidad", a fin de proceder a su contabilización;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 19 — Con intervención de Contaduría, General de la Provincia, págued por su Tesorería General a fawor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.084.288.64 (Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos con 64/00 Moneda Nacional), invertida en la ejecución del plan de obras públicas atendido con recursos provinciales y nacionales, para su contabilización y con cargo de rendir cuenta, con imputación a las partidas que se detallan en la planilla, que corre a fs. 4, confeccionada por la Sección Imputaciones de Contaduría General, que forma parte de este decreto.

Art. 29:— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

#### DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subserretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8463—E. SALTA, Junio 11 de 1957. Expte. Nº 1268—57.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago planillas de liquidación de intereses por mora en el pago de certificados de la obra "Balmearia Municipal". emitidas a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. Ltda, por la crea de \$ 12.637.88;

Por tallo y atento a la informado por Contaduría General,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 19 — Apruébance las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de la chra "Balmeario Municipal", emitidas por Administración General de Aguas de Salta a favon de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma de \$ 12.637.88.

Art. 2º — Reconócese a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., un crédito de \$ 12.637.88 (Doce Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos con 89/00 Monsda Nacional), importe de las planillas de inforeses aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.637.88 (Doce Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos con putación al rubro "Trabajos y Obras Públicas 88[10] Moneda Nacional); para que con la misma haga efectiva a su beneficiario ol importe del crédito reconocido por el Art. 2º, con im-

- Fondos Notionales -- Aporte Foleral c|Cárgo de Reemboiso - Año 1957".

Art. 49. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Púpneas

DECRETO Nº 8464-E. SALTA, Junio 11 de 1957. Expte. Nº 4456-V-956.

VISTO este explidiente en el que corren agregadas para su liquidación y pago planillas de sueldos correspondentes a la licencia por ersfermedad del empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Luis Martinez, design el 19 de enero de 1955 hasta el 4 de febrero de 1957, que ascienden a un total de \$ 24 619.20; y

#### CONSIDERANDO:

Que por los habetes partericientes a los enos 1955 y 1956, que suman \$ 23.877.20, debe dispone se su reconcerniento de crédito por per tenerer a ejuncicion vencidos y ya cerrados, que le hacen concurrence: de las sanciones previstas en el Art. 63º de la Lay de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría Giuera!

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Apruébance las planillas de suel-dos confeccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del empleado de la misma, d'u Luis Martinez, correspondientes a los haberes divergados durante el período compuendido entre el 19 de cuero de 1955 al 4' de febrero de 1957, que ascienden a \$ 24.619.20

Art. 29 — Recondiless un ciédito a favor del empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Luis Martínez, por la suma de \$ 23.377.20, importe de los haberes correspon-

dientes a los ejercicios 1955 y 1956.

Art. 3º — Can intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitipotura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 24.619.20 (Veintiguatro Mil Seiscientos Diecinueve Pesos con 20/00 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone las planillas de sueldos aprobadas por el artículo 1º, con imputación al Capitulo I— Título I— Subtítulo A— Rubro Funcional 11, \$ 1.242.— y Para Pago Ciruda Atrasada para Obras Públicas — e 22.77.20 \$ 23.377.20.

Art. 40. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

## BOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6405-E. SALITA, Junio 11 do 1957.

Expte. Nº 1642-57.

VISTO este exp. diente al que come agregada factura por la surna de \$ 38.400.—, a favor del señor Vicente Fa'zone, en contepto di provisión de 800 m3. de arena para la obra 4º y 5º grupos del Barrio Ferroviario, de esta ciudad; y

#### CONSIDERANDO:

Que el desconccimiento de las funciones por parte del Director Técnico de la obra, Arq. Gianforte Marcuzzi, ha creado la situación planteada en el expediente di rubro, donde consta que se ha provisto en forma directa y sin los recaudos de la Ley de Contabilidad, el mencionado material;

Quis los representantes de la Comisión Vecinal del mencionado barrio, señores Florencio René Berretoni, Sixto Galván y Héctor Tirado, rubrican de conformidad la factura presentada por los referidos materiales;

Que siendo precisamiento los propietaries del Barrio Ferroviario los que man recibido el beneficio del material incorporado y los que en definitiva pagarán el costo del mismo:

Que no puedr el provoedor perjudicarse en la suma reclamada ya (que obró de buena fe y, en consecuencia, corresponde reconocer el importe de la factura publintada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduria General,

## El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

'Art. 1º - Apruébase el gasto de \$ 38.400.-(Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), efectuado por Dirección de Ar quillectura de la Provincia, a favor del señor Vicente Falzone, pera la provisión de arena con destino a la obra 4º y 5º grupos del Ba-rrio Ferroviario de esta Ciudad.

Art. 2º — Reconó ese un ciédito por la suma de \$ 38.400.— (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Vicente Falzone, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría Cimeral de la Provincia, por su Tesoreria General liquid se a faror del señor Vicente Falzope, la suma de \$ 38.400.— m'n. (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Peses Moneda Nacional), en cancelación del ciádito reconosido por el artículo anterior con imputación al Capítulo I— Título 5— Sucitulo A— Rubro Funcio-nal II— Obra Nº 9 del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con recursos provinciales.

Art. 40. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: Pedró Andrés Arranz Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Pública

DECRETO Nº 8466-A. SALTA, Junio 11 do 1957.

VISTO la vacante existente por renuncia del Dr. Monuel López Sanabria, al cargo di Ass-sor Letrado del Ministerio del rubro, atento a las necesidades de servicio,

#### El Intérventor Federal . n la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Designare, con caracter interino, Asser Letrado d'.1 Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Dr. Oscar Raúl Pan dolfi —L. E. Nº 4.168.214— D. M. de Buenos Aires, a partir de la fecha del presente decre-

Art. 2º - El gasto que demande el cumpliminto de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1—Principal a) 1— Pancial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho - Subscerctario de O. Públicas

DECRETO Nº 8467-E.

SALTA, Junio 11 de 1957. Expte. Nº 2231—1957. VISTO que la Dirección de Bosques y Fomen to Agropecuario solicita la designación de una persona que, con especialidad contable sea em pleada dependiente del Consejo de Fomento Ga nadiro, creado por Decreto-Ley Nº 425 del 20 de marzo del año en curso; y

#### CONSTDERANDO:

Que bajo todo punto de vista se hace necesario proveer en el sentido indicado, ya que las multiples y complejas tareas del ménciona docorganismo requieren la atención permanen-

to de los asumtos de la competencia, a fin de macer efectivas las temmeda iones del Decreto-Ley mencionado que declara de interés provincial el fomento, desarrollo y consolidación de la explotación ganadera local, aubitrúndose para ello los fondos necisarios dentro de las posibilidades estatales;

Por ello,

#### El Interventor Federal n la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar Administrativo y Contable del Consejo de Fomento Ganadero resilo por Deveto Ley Nº 425 del 20—111—57 a la Contadora Pública señora Inés Maragliano de Basso, L. C. Nº 1.099.143, con una asignac'ón mensual de Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al "Fon do de Fomento Ganadero"— Decreto-Ley Nº 425 del 20 de marzo del año en curso.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGICLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8468-G.

SALTA, Junio 11 de 1957.

Por ser el día 13 del corriente el 187 aniversario del Natalicio del Brigadier General Don Juan Antonio Alvarez de Arena'es; y

#### **QONSIDERANDO:**

Que es deber del Gobierno recordar la memoria de los próceres ilustres, que como el Ge neral Alvarez de Archales, supieron dedicar su vida para lograr la ind pendencia de nuestros pueblos:

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Commerciase el da 13 del actual, el 187 Aniversario del Natalicio del Brigadier General Don Juan Antonio Alvarez de Arenales, acto con el que i d'Gobierno se anticipa y adhiere a la "Semane de Salta" y demás fechas históricas que en ella se commemoran.

Art. 2º — Depositese una ofnenda floral, como Hondmaje del Gobierno de la Intervención Federal, al pie del monumento que perpetúa la memoria del Procer en la Plaza 9 de Julio, el . dia 13 del corr.ente a horas 11.

Art. 39 — Invitedo al Comando de la 54 División de Ejército, a adherirse al homenaje que se tributa al Brigadier General Don Juan An tonio Alvarez de Arenales.

Art. 49 — Invitese al personal de la Escuela Nacional Nº 1 "Brigadier General Don Juan Amtonio Alvarez de Arenales" de esta ciudad, a concurrir a los actos disputatos por el presente decrito.

Art. 5º — Queda especialmente invitado el pueblo a concurrir al acto que se commemora. Art. 6º — Comuniquese, publiquese, insértede

en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia: René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

SECRETO Nº 8469-A. SALTA, Junio 11 de 1957. Expte. Nº 23.865|57.

VISTO la Resolución Nº 5696 de fecha 31 de mayo ppdo., dictada por el Ministerio del rubro, mediante la cual se autoriza y se aprue ba el Concurso de Precios Nº 94 realizado por la Oficina de Compras para la provisión de

350 bolsas de gammexane con destino a la Bri gada do Profilazis de la Peste; y atento a los informes producidos por la Dirección de Administración del Ministerio del epigrafe y la Contaduría General de la Provucia a fs. 13,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma comercial "Ofteca" la provisión de 350 bolsas de gamme-xame de conformidad al detalle que come agregado a fs. 12 del presente expediente, con destino a la Brigada de Profizaxis de la Peste, de pendiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, cuyo Concurso de Precios fuera autorizado y aprobado por Resolución Ministerial Nº 5696 de fecha 31 de mayo último y que asciende a

la suma total de Treinta y Seis Mil Novecămtos Veinticinco Pesos M|Nacional \$ 36.925 %.). Art. 29 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto presedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 2— Decreto-Ley Nº 129 "Campaña contra la Poliom'elitis".

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> DOMINGO NOGUES ACUNA Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8470-A SALTA, Junio 11 de 1957. Expts. No 396|D|57 (No 1386|56 agreg. al No 1869|52 de la Caja d: Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 195 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, re onociendo servicios pristados a la Provincia por don Martin Dreer para acreditarlos ante la Coja Nacional de Previsión pa ra el Personal del Estado;

Atento a los cómputos e irrformes de fojas 18 y vuelta; a lo establicido en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, en artículos 1 2, 4 a 6 y 9 del Cruvenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y en artículos 19 a 21 del Decreto Ley 77|56 y a lo dictaminado por el sixtor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 195 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro vincia, de fecha 2 del mes de meyo ppdo., cuya parte pirtinente dispone:

"Art. 19 — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316,46, Tres (3) Años de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el sl. ñor Martin Dreer, Mat. Ind. Nº 3.982.847, para aneditarios ante la Caja Na cional de Previsión para el Personal del Es-

"Art. 20 — Formular cargos al señor Martin Dreer y al patronal, por las sumas de \$ 7.311.43 m|n. (Siete Mil Trescientos Once Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional), y \$ 4.573.43 mln. (Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional), respectivamente, en

concepto de aportes no realizados oportunamen te sin que existiera disposición legal que los eximiera; cargo que el interesado deberá ingrissar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

"Art. 30 — Establecer en \$ 21.985.80 m|n. (Veintiun Mil Novicientos Ochenta y Cinco Pe sos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida, a la Caja Nacional de

Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargos formulados por aplicación del Decreto Ley Nº 77|56".

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registfo Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUÑA Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefo de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8471-A. SALTA, Junio 12 de 1957.

Exite. Nº 386|L.57 (Nº 5409 de la Caja de Jubilaciones y Pensiorles de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 196 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, declarando computables servicios prestados a la Policía de la Provincia por Don Esteban de Jesús Lencina para acreditarlos an te la Caja Nacional de Previsión para el Personal ferroviario;

Atento a que las difeilncias de nombre obsuvadas no inducen a error sobre la identidad del peticionante; al cómputo, cargos e informes de fojas 32 y vuelta; a lo dispuesto en articu-20 dol Dhereto Loy Nacional 9316 46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Resiprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 36,

#### El Interventer Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la Resolución Nº 196 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro vincia, de fecha 2 de mayo pasado cuya parte pertinente dispene:

"Art. 19 - Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, Site (7) Años Cinco (5) Meses y Veintitres (23) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Pro vincia, por el señor Esteban de Jesús Lencina, Mat. Ind. Nº 3.976.107, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

"Art. 29 - Establecer en \$ 12.335.78 mm. (Do ce Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos con Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento deli: ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en con cento de aportes de afiliado y patronal, en razón di que el importe de los mismos excede al monto del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316'46 y artículo 5º de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad)".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insérte-se ne el Registro Oficial y archívese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA RAUL BLANCHE,

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8472-A. SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte. Nº 421 C|57 (Nº 2356|57 agreg. al Nº 1166 C 46 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expediente la Resolución Nº 214 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la pensión solicitada por doña María Stella Barberis de Casale, en su carácte: de vida del jubilado don José Héctor Aquiles Casale; y

#### CONSIDERANDO:

Que si encuentran probados al fallecimiento del causante ccurrido el 26 de marzo de 1957, y el winculo de parentesco que lo unia a la pe-ticionante;

Atento a lo dispuesto en artículos 55 inc. a), 56, 57, 63, 88 y 89 del Decreto Ley 77|56 y a lo dictaminado por el señor Adisor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Apruébase la Resolución Nº 214 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fetha 22 de mayo pasado, cuya

parte pertin nte dispone:

"Art. 19 — Acordar a la señora María Stella Barberis de Casale, Libreta Civica Nº 9.464.798 el beneficio de pensión que establece 131 artículo 55 del Decreto Ley 77,55, en su carácter de cónyuge supérstiti del jubi ado fallecido, don José Héctor Aquile: Casale, con un haber de pensión mensual de \$ 637.73 mln. (Sciscientos Treinta y Siete Pesos con Setenta y Tres Cen tavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento dei causanie".

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérte-

se en el Registro Oficial y archívese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8475-A. SALTA, Junio 12 de 1957. Expt. Nº 24.265|57.

VISTO este expedente en el que la Dirección de Medicina Asistencial solicita la provisión de medicamentos con destino al Hospital del "Se-nor del Müagro" y Falma in de la Asistencia Pública; atenio a lo informato por la Oficina de Compras y la Dirección de Administriación del Ministerio del rubro,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Autorizase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a llamar a Lichación Pública para la adquisición de modicamentos, de conformidad al detalle que corre agregado a fs. 1 y 2 del presente expediente y por un total aproximado de Trescientos Di z Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos con Cincuenta Cuntavos Moneda National (\$ 310.877.50 mlr.), con destino al Hospital del "Señor del Milagro" y Far macia de la Asistencia Pública.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto. deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Frincipal a) 1— Farcial 29— Orden de Pa go Nº 21- de la Ley le Presupuesto en vigencia.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUÑA RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8474-A SALTA, Junio 12 de 1957.

Expte. Nº 394|F|57 (Mº 1318|57 de la Caja de Jubilaciones y Felisiones de la Provincia).

VISTO en este ou d'ente la Resolución Nº 2/0|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solici tada por don Damián Flores; y

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado que al 31 de mayo pasado fecha en base a la cual se efectuaron los aspectivos computos, el peticionante conta ba 71 años, 8 meses y 4 días de edad y 11

años, 5 meses y 8 días de servicios; Que el dictamen del Scrvicio de Reconocimientos Médicos acredita a fojas 7 la incapaci dald física, absoluta y definitiva del solicitante, motivada por causas ajenas al senvicio, que lo imposibilita en forma total y permanente para el desempeño de funciones públicas compatible con su jerarquia adquirida;

Por ello y atento a los cargos, cómputos, cua dro jubilatorio is informe de fojas 7 a 12; a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 31 inc. a), 62, 34, 45 a 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77|54 y a lo dictaminado por el señor Aseser Letra-do del Ministerio del rubro a fojas 16,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Aprucibase la Resolución Nº 200 de la Caja do Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fo ha 9 de meyo pacedo, cuya par-

te pertinente dispone:
"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados. por el señor Damián Flores en la Municipalidad de la ciudad de Salta, duranto Un (1) Año, Cinco (5) Masses y Veintisels (26) Días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afilia do y patrona ( por las sumas de \$ 160.70 mln. (Ciento Sesenta Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional), despectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 des Decreto Ley 77|56, cargo que el interesado deberá cancelar de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la plante que corresponde al putronal.

"Art. 2º — Acordar al Auxiliar 5º de la Municipalidad de la cividad de Salta, don Damián Flores, Mat. Ind. Nº 3.933.294 el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el saticulo 31 inc. a) del Dicreto Ley Nº 77/56, con un haber incidentos Cincuenta y Cuatro Pesos con Secenta y Nueve Centavos Moneda Nacionallo a liquidasse dade la fecha en cuatro de la fecha en Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m|n. (Dosc entos Pesos Moneda Nacional), establecida por el artículo 34 apartado 2) del Electo Ley mencionado, debien do reajustarse por imposición del apartado 4) de dicho artículo en la suma de \$ 700.— min. (Setecientos Pesos Moneda Nacionai)".

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, inserte se en el Registro Oficial y archívese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

DECRETO Nº 8475-A. SALTA, Junio 12 de 1957. Expte. Nº 24.732|57.

VISTO este empedienth en el cual la firma Cader S. R. L., de esta ciudad, presenta las facturas correspondientes a la provisión de repüestos con destino al automóvil marca "Chevrolet" —chapa Nº 2892— afectado a la Subsecretaria de Salud Pública; atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro y por la Contaduria General de la Provincia,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salia DECRETA:

- Autorizara el gasto de Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos con Noventa Centavos M/Nacional (\$ 8.432.90 m/n.), efec tuado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en la adquisición de repuestos para el automóvil "Charrolet" -chapa Nº 2892adictado a la Subseretaria de Salud Fública; debiendo la Habilitación de Pagos del citado Departamento, liquidar a favor de la firma Ca der S. R. L., de esta ciudad, la suma de Ocho Mil Chatrorienton Trainta y Dos Pasos con No venta Centavos Moneda Nacional (\$ 8.432.90 mm|n.), len cance ación de las facturas que por el concepto indicado pre edentemente corren agregadas al presente expod ente.

Art. 29 — El gasto dis demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Amexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) Parcial 13— Otros Gastos— de la Ley de Presupuesto len vigencia.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

## DOMINGO NOGUES ACUÑA ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública DECRETO Nº 8476-A.

ŠALTA, Jun o 12 de 1977.

Expediente Nº 24.666'57 (2). —VISTO en este expediente la nota interpues ta por el Dr. Elio Alderete, solicitando licencia extraordinaria, mientras se desempeña como Interventor de la Municipalidad de la Capital; y atento a lo informado por la Dirección

de Medeina y Asistencial y la Ofcina de Personal del Ministerio del rubio.

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

"Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria 'sin gol de sucido, al Ofical 7º —Jefe de Servicio del Hospital del "Señor del Milagro"— Dr. ELTO ALDERETE —L. E. Nº 3.919.532— Con anterioridad al 1º de Mayo del año en companyo de la companyo el la c con anterioridat al 1º de Mayo del ano en curso, y mientras el nombrado desempeñe el cargo de Interventor de la Municipalidad de la Capital, en virtud de encontrarse comprendide en el Art. 27 de la Ley 1882.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMENCO NOGUES ACURA RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacifio de A. Soc. y Salud Fública

#### DECRETO Nº 8477-A.

SALITA, Junio 12 de 1957. Expediente Nº 24.637|57.

-VISTO este expediente en el que la Direc ción de Medicina Asistencial propone la designación de la señora Yubiza Radich de Azcarate para el cargo de Auxiliar Principal -Transfusionista— del Hospital "Ntra. Señora del Rosa-rio" de la localidad do Cafayat; que hasta el 31 de Marzo del año en curso revistaba, entre el personal titular de Tesorería General de la Provincia adecripta al Hospital mencionado; y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

#### El Interventer Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10 .-- Nómbrase, con anteroridad al 19 de Abril del año en curso, Auxiliar Principal —Transfusionista— del Hospital "Nuestra Señora 'del Rosario" de Cafayate, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a la senora YUBIZA RADICH DE AZCARATE — L.

C. Nº 9.465.871— en cargo creado en el Decreto Ley de Presupuesto en vigor; debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso 2— (Servicio Médico de Campaña) Item 1- Principal a) 1- Parcial 1 del citado

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

### BECRETO Nº 8478-A.

SALTA, Junio 12 de 1957. —VISTO la vacante producida por renuncia del Sr Fedro Adolfo Saldeño, al cargo de Jefe de Sección de la Dirección Provincial del Trabajo y siendo necesario designar reemplazante,

## El Interventor Federal de la Provincia de Salta D É G Ř E T A :

Art. 1º.— Designase con anterioridad al día 20 de Mayo del año en curso, al Sr. ANDRES ECDÓLFO VILIALBA —L. E. Nº 4.453.230— Jefe de Sección de la Dirección Provincial del Trabajo, quién tendrá a su cargo todo lo relacionado con la Protección al Aborigen de acuer do a las funciones que se estáblecen en el De-creto 🔊 6887, de fecha 12 de Marzo del año en curso.

Art. 2º.— El Sr. Andrés Rodolfo Villaba per-cibirá una remuneración mensual de \$ 2.000.— mln., asignada al cargo de Jefe de Sección de la Dirección Provincial del Trabajo, por De-

creto  $N^{\circ}$  6959 de ferina 13 de Marzo del año en curso, debiendo imputarse este gasto al Amxo E Inciso 6— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 30 - Comuniquese, pub quee, inch. se en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO HOGUES ACUÑA ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 8479-A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 402|A 57 y 333|C|57 (Nº 2296|54 y 13|57, aga gados a los Nros. 653|50 y 692|51 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia.

-VISIO en stos expedentes la Resolución 147 839|56 de la Coje de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que acuerda la pensión splicitada por dona Amera Correa de Aiber, pa $r_a$  lo, cual deja sin efecto la Resolución Nº 229/ J—1951 que la denegó con anterioridad y solicita el Poder Ejecutivo la anulación del Decreto Nº 6836|51 qile la aprobara, y

#### -CONSIDERANDO:

-Qu' el presente beneficio fué solicitado por la señora de Aibar el 5 de Mayo de 1950, en su carárter de madre viuda d. la señorita Amara Isabel Aibar, quién falleció el 27 de Marzo de 1950 con tiempos de edad y de servicios sufi-cientes para chient julidación ordinaria anti-cipada; pero la pinsión fue denegada por Re-solución Nº 229 J. 1951 aprobada por Decreto Nº 6626 de fecha 11 de Mayo de 1951, en razon de que por gozar de una jubilación se consideri que no llenaba el irquisito de carencia de otro sostén que para tener derecho al beneficio exige el artículo 57 inciso 7) de la Loy 774,

-Que con posterioridad se pri senta la señora de Aibar solicitando reconsideración y la Caja de Jubilaciones, previo un estudio de la situación económica-legal de la peticionante y con dictamen de la Diricción de Estadística é Investigaciones Económicas de la Provincia sobre las variaciones del costo de la vida y del señor Asesor Letrado de aquella reparticin, resur lve dejar sin efecto la citada resolución y otorgar en cambio la pensión solicitada, por considerar insuficientes los recursos con que cuenta la interesada,

—Por ello y atento a los cargos, cuadros ju≥ bilatorios y de pensión de fojas 954 a 1156, al informe de la División de Estadística a fojas 4|49 y 5|50 al dictamen del Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 3/68 y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-vincia a fojas 7|52 y 8|53,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Apruébase la Resolución Nº 869 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincial de fecha 21 de Diciembre de 1956, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— DEJAR sin efecto la Resolución Nº 229 J 1951, solicitando al Poder Ejecutivo la anu'ación del Decreto Nº 6636|51 aprobatorio de la misma".

"Art. 29.— ACEPTAR que la señora AMARA CORREA DE ATBAR reintegre a esta Caja, el subsidio acordado a la misma mediante Resolución Nº 342|J|51, cuyo monto con más los intereses correspondientes alcanza a la suma de \$ 9.704.45 mm. (NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CTVS. M|NACIONAL); de una sola vez en opor-

carves. Markotowald, de una sola vez en opor-tunidad del cobro de sus haberes de pensión". "Art. 3º.— ACORDAR a la señora AMARA CORREA DE AIBAR, pensión en su carácter de madre de la ex-afiliada fallecida, en condiciones de jubilarse, señorita Amara Isabel Ai-

bar; de conformidad a las disposiciones del arbar; de conformada a las disposiciones del atticulo 55 inc. f) del Decreto Ley 77;56 con un haber minisual de \$ 504.55 mln. (QUINTENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha del fallecimiento de la causanta reginetandese el mismo a partir del 19 santa, reajustándose el mismo a partir del 19 de Febrero del año en curso por imposición del art. 34 apartado 49)1 del citado Decreto Ley

77|56, en la suma de \$ 525.— m|n. (QUINIEN-TOS VEINTICINCO PESOS MINACIONAL)"

Art. 29. - Derógase el Decreto Nº 6636, de fecha 11 de Mayo de 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insérie-

se en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Fública

#### DECRETO Nº 8480-A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

—VISTA la renuncia presentada por el Dr. Manuel López Sanabria al cargo de Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y dado su carácter de indeclinable,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor MANUEL LOPEZ SANABRIA al cargo de Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dándose las gracias por los eficientes y Lales servicios pres-

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

### DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Fública

### DECRETO Nº 8481-A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expedientes Nros. 23.549|56, 23.549|57 (2), 24.343|57, 24.129|57, 24.256|57, 24.317|57, 24.128| 57 y 23.988|57 (2).

-VISTO estos expedientes, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección d. Administración del Ministerio del rubro,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10. — Reconócense los servicios prestados por la señorita MARIA CLAUDIA CARANTIN C. I. Nº 377.939, como Auxiliar 3º —Auxiliar Fichero de la Asistencia Pública, desde el 2 de Enero al 14 de Febrero del corriente año, mientras el titular de dicho cargo señor Martín Tas-taca se encontraba con licencia reglamentaria.

(Expt: N°s. 23.549|56 y 23.549|57 (2).

Art. 2° — Reconcense los servicios prestados por el Dr. JOSE HERRERA, L. E. N° 3.952.933, como Oficial Mayor — Médico de Guardia — de la Asistencia Pública, por el término de siete (7) dias, desde el 22 de Marzo del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Juan Pablo Rosa Guiñez que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. — (Exn diente Nº 24.543|57). Art. 3º — Reconócence los servicios prestados

por el Dr. JOSE HERRETA, L. E. Nº 3.952.933, como Oficial Mayor — Malico de Guardia de la Asistencia Pública— los días 23 y 24 de Febre-ro del año en curso, en memplazo del titular do dicho cargo Dr. Angel Marinaro que se cucontraba en uso de licencia por enferme-dad. — (Expte. Nº 24.129|57). Art. 49.— Reconócense los servicios prestados

por el Dr. ALBERTO MANUUEL ABRO, L. E. Nº 3.910.12%, como Oficial Mayor — Médico de Guardia del Hospital del Sinor del Milagro desde el 11 de Febrero hasta el 1º de Marzo del corriente ano, en reemp'azo del titular de dicho cargo Dr. Fascual Asensio que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. — (Expedienti: Nº 24.256|57).

Art. 5°.— Reconocense los servicios prestados por el Dr. ELIAS YAZILE, L. E. Nº 3.905.133, como Of cal Mayor —Médico de Guardia de la Asistencia Pública, por un (1) día de guardia (15 de Marzo del año en curso), en reemplazo dil titular de dicho cargo Dr. Ranea que se encontraba en gira a la localidad de Cafayate. (Expte. Nº 24.317|57).

Art. 6º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. DOMINGO COSTIANZO; I. E. Nº 3.905.150, como Oficial Mayor — Médico de Guar dia de la Asistencia Pública- el día 22 de Febrero del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Elias Yazlle que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. -

(Expte. Nº 24.128|57).
Art. 7º.— Reconócense los servicios prestados por tel Dr. JOSE HERRERA, L. E. Nº 3.952.933, como Oficial Mayor -Médico de Guardia- de la Asistencia Pública, desde el 1º al 28 de Febrero del corriente año, en reemplazo del titu-lar de dicho cargo Dr. Domingo Costanzo, que pasó a disempeñarse en el Servicio del Pabellón T del Hospital del Soñor del Milagro. — (Exprdiente Nº 23.988|57 (2).

Art. 8º .- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto diberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal 

#### DOMINGO NOGUES ACUNA RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Sajud Pública

#### DECRETO Nº 8482-A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

-VISTO el Concurso realizado por el Instituto Provincial de Seguros para la provisión del cargo de Jefe del Servicio Médico Asistencial de ese Instituto y habiendo resultado ganador por su mayor puntaje, al Dr. Jorge San Miguei de conformidad a lo informado por el señor Interwentor de la citada repartición,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º .- Designase Ofical 3º -Jefe del Servicio Médico Asistencial del Instituto Provincial de Seguros, al Dr. JORGE SAN MIGUEL —L. E. Nº 162.682, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

#### DECRETO Nº 8483-A.

SALTA, Junio 12 de 1957.

Expediente Nº 361|C|57 (Nº 22|56 agreg. al Nº 1234|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Proviniia) .

-VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 180 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por Don Ernesto Calderón; y

#### -CONSIDERANDO:

-Que se encuentra probado que el 22 de Ortubre de 1953, flocha de su cesantía, el peticionante contaba 48 años, 10 meses y 27 días de

edad y 29 años, y 29 días de servicios;

—Atento al cuadro jubilatorio é informe de fojas 12 a 14 y vuelta; a lo dispuesto en articulos 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Llay Nacional 9316 46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y en artículos 30, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77|56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Litrado del Ministerio del rubro a fojas 19,

## El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º .- Aprillébase la Resolución Nº 180 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de Abril pasado, cuya

parte pertinente dispone:
"Art. 1º.— ACEPTAR que el señor ERNESTO CALDERON abone a esta Caja de una sola

vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, las sumas que se detallan a continuación en condepto de diferencia del cargo artículo 20 del Deireto Ley Nacional Nº 9316|46, formulados por las Cajas que se enumeran:

maker men market and the contract of the contr

#### CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL "PERSONAL DE LA INDUSTRIA.

\$ 1.570.06 mln. (Un mil quinientos setenta pesos con seis centavos moneda nacional).

#### CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL. PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDA-DES CIVILES.

\$ 861.31 mln. (Ochocientos sesenta y un pesos con theinta y un centavos moneda nacional).
"Art. 2º.— ACORDAR al ex-Auxiliar Mayor

de la Dirección General de Rentas, señor ER-

NESTO CALDERON, Mat. Ind. Nº 0.207.997 el beneficio de una jubilación por cesantía de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77|56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y a Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 524.03

moneda nacional (QUINIENTOS VEINTI-CUATRO PESOS OON TRES CENIAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse disde la fecha de su presentación (art. 85 Dto. Ley 77|56) con más la bonificación de \$ 200 .- m|n. (DOS-CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) establecida por el artículo 34, apartado 2) del mencionado Elereto Ley.

"Art, 39.— REQUERIR los importes que a continuación se consignan, a las siguientes Ca-

#### CAJA NACHONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA.

\$ 4.359.11 m|n. (Quatro mil trescientos cincuen ta y nueve pesos con once centavos moneda nacional) por cargo art. 20 Dto. Ley Nacional Nº 9316/46.

#### CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDA-DES CIVILES.

\$ 2.431.09 m|n. (Dos mil cuatrocientos treinta y un plasos con nuove centavos moneda naciomal) por cargo art. 20 Dto. Ley Nacional 9216 46".

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## DOMINGO NOGUES ACUNA ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. F.

#### **DECRETO** Nº 8484--E.

SALTA, 12 de junio de 1957.

Expte. Nº 2363-1957.

VISTO estas actuaciones por las que la Administración. General de Aguas de Salta eleva al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la resolución de fecha 5 de junio en curso, por la que resuelve "mantener el horario establecido para la repartición de 7 a 13, en mérito al resultado de la encuesta realizada y por intermedio de la Oficina de Personal y Liquidaciones y que da cuenta la documentación agregada al expediente del rubro";

#### CONSIDERANDO:

Que tal proceder importa por parte del Administrador General de Aguas una desobedien cia de carácter grave a la Resolución Minis-terial Nº 196 de fecha 10 de mayo de 1957 por la que se uniformaba el horario de 8 a 14 hs. tanto en las reparticiones centralizadas como descentralizadas del Ministerio de Economía, Finarizas y Obras Públicas;

Que tal temperamento no se puede tolerar por cuanto las autoridades de cada repartición deben dar cumplimiento estricto a las

resoluciones y decretos emanados de la superio ridad sin ponerlos a consulta previa del personal ya que ninguna disposición legal ni adm u strativa autor za la adoptación de tal pro-

Que a fs. 8 del expediente de referencia se puede leer este párrafo "de 98 empleados en ser vicio en esta Central, 77 optaron por el horario de 7 a 13, 2 por el de 7,30 a 13,30 y un empleado de 8 a 14. Omitieron "VOTAR" 18 empleados por encontrarse algunos en uso de licencia, otros en comissón y enfermos"; Que bien podia la Alministración General

re Aguas de Salta haber solicitado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la reconsideración de la resolución Nº 196 y no consultar a los empleados sobre si conviene o no mantener el horario de 7 a 13 horas;

Que, por etra parte, el procedimiento aludido adoptado por el señor Administrador en la emergencia, acredita por sí sólo la falta de Popeidad del Ingeniero Fernández para afron tar las responsabilidades que el cargo requie-

Por todo ello,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10 — Declárase cesante al Ingeniero HIPOLITO FERNANDEZ, como Administrador General de Aguas de Salta.

Art. 29 — Administración General de Aguas de Salta deberá dar cumplimiento al horario establecido en la Resolución Ministerial Nº 196 que establece el de 8 a 14 horas para invierno, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 9683 del 31 de marzo de 1954, so pena de quedar exonerado cuanto funcionario o emplea do no de cumplimiento al mismo.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Ofic al y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUFIA ADOLFO GAGGICLO

Es Copia: Mariano Coll Arias Oficial Mayor del M'nisterio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 8485-E. SALTA, 12 de junio de 1957. Expte. Nº 1977|57.

VISTO que Dirección de Arquitectura elevara para su aprobación y pago Certificado Nº 1, de trabajos de construcción de pozos negros en el barrio obrero de la ciudad de Metán, cmitido a favor del contratista Gilbeto De Lisa, por la suma de \$ 75.950.- m|n;

Atento a lo informado por Contaduría General,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Apruébase el Cartificado Nº 1, de trabajos de construcción de pozos negros en e! barrio obrero de la ciudad de Metán, emitido por Dirección de Arquitectura a favor del contratista GILBERTO DE LISA, por la suma de \$ 75 950.- min. (Setenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 20 — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 75.950.--(Setenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su heneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo 1º, con imputación al A-nexo H. Inciso I. Capítulo 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 2, del Presupuesto vigente, Plan de Obras Fúblicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3º - Contachurfa General, por su Tesorería General, rctendr; en ocasión de hacer efectivo el importe liquidado precedentemente, la suma de \$ 7.595.— en concepto del 10% de garantía, valor que será acreditado a la cuenta

ndos con afectación especial, Banco Provin cial de Salta, Depósitos en garantía'.

Art. 40 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

> DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecrataría de O. Fúblicas

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15732 - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIEN TOS PETROLIFEROS FISCALES -LERIA DE CHACHAPOYAS

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Julio de 1957, a horas 10, para la ejecución de drenaje pluvial en playa de Almacenes de la Destilería Chachapoyas (Salta), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la Contaduría de la misma, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de Cuaren ta pesos monsda nacional de curso legal (\$ 40.m|n.).

Las propuestas deberán presentarse en sotres cerrades y lacrados, dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, con indicación en forma visible de la leyenda: "Licitación Pública Nº 6 -Ejecución Drenaje Pluvial en Playa de Almacenes Destilería Chachapo vas".

Ing. Claudio V. Bianco — Jefe Destilería Cha chapoyas.

e) 25|6 al 8|7|57.

### Nº 15722 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACI MIENTO PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 356

"Por el término de Diez días a contar del día 24 de Junio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. 356 para la adquisición de puertas y ventanas, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Pla za de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 8 de Julio de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador.

e) 24|6 al 5|7|57.

#### Nº 15721 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION - YACI-MIENTO PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 255

"Por el término de Diez días a contar del día 24 de Junio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. 355 para la acquisición de máquinas de escribir, cuya apertura se efec tuará en la Oficina de Compras en Flaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Cam pamento Vespucio, el día 6 de Julio de 1957, a las 11 horas".

Ing.: Armando J. Venturini -Administrador. e) 24|6 al 5|7|57.

 $N^0$  15694 — "Por el término de 10 días a contar del día 28 de Junio del cte. año, llá mase a Licitación Pública Nº 354|57 para la contratación de la mano de obra para el Des montaje, Transporte y Montaje de Casas Cam pamento Río Pescado, cuya apertura se efectuará el día 8 de julio de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de con diciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Represen tación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Pre cio del pliego \$ 57,50 m|n. (Cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) cada uno."

Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 18|6 al 2|7|57.

Nº 15693 — "Por el término de 10 días a contar del día 24 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 353|57 para la contratación de la mano de obra para el Des montaje, Transporte y Montaje de Casas Campamento Río Pescado, cuya apertura se efec tuará el día 4 de julio de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representa c'ón Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 57.50 mln. (Cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) ca ca uno."

Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 18|6 al 2|7|57.

Nº 15692 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIEN TOS FETROLIFEROS FISCALES — ADMI-NISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por término de 10 días a contar del día 16 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pú blica Nº 352|57 para la construcción de Bases para Torres y Equipos de Perforación en Zona Norte, cuya aportura se efectuará el día 26 de Junio del cte. año a las 11 horas en la Adminis tración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucic".

"Los interesados en adquirir pliegos de con diciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40.00 mmn. (Cuarenta pesos mone da nacional) cada uno."

Ing. Armande J. Venturini — Administrador e) 18 al26 6 57.

Nº 15679 — MINISTERIO DE ASUNTOS SO-CIALES Y SALUD FUBLICA — PROVINCIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA.— Llámase a Licitación Fública para el día 3

de Julio próximo, a horas 11, o día subsiguien-te si este fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, Instrumental y Material de Curaciones, con distino a los errvicios asistenciales de la Asistencia Pública, dependiante de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministe-

rio de Asuntos Sociales v Salud Pública.

Las listas y Plugo de Condiciones se podrân retirar de la Oficina de Compras, Buenos Aires 177 —Salta— Teléfono 4796. CARLOS M. DELGADO. Jefe Interino de la

Oficina de Compres y Suministros — PRAN-CISCO VILLADA, Director de Administración. . e) 18 al 26|6|57.

Nº 15659 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DE LA PRO-VINCIA DE SALTA.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la prosecusión del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, sito en la calle Caseros Nº 525 de la ciudad de Sa'ta, con un presupuesto básico de CUA-TRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PE-

SOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.591.631.65 mm.).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día once (11) de julio próximo a horas once (11), en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, calle Mitre 383 de la Ciu dad de Salta.

Los pliegos generales de condiciones y especificaciones podrán ser adquiridos por el precio de \$ 200 .- mn. (Doscientos pesos moneda nacional), en el local de la Caja y en el Es criter'o del señor Representante de la Frovincia de Salta, Dr. Ricardo Aráoz, calle Belgrano Nº 1915, 5º piso, Departamento "A", de la Capital Federal.

ARTURO S. USANDIVARAS
Presidente - Interventor Caja Jubilaciones y
Pensiones.

RAFAEL A. FONZALIDA Gerente Caja de jubilaciones y Pensiones e) 11/6 al 11/7/57.

#### EDICTOS CITATORIOS

#### Nº 15747 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación privada para el día 24 de julio próximo venidero a horas once 6 día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenteren para la provisión de un grupo electrobomba para pozo profundo con destino al Pozo A. S. 60 recientemente perforado en Villa Chartas de esta Capital.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, pueden ser consultados 6 retirados s'n cargo del DPTO. ELECTROMECANICO de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADP#INISTRACION GENERAL Salta, junio 21 de 1957.

e) 27|6 al 3||7|57.

Nº 15736 — REF: Expte. 850|52.- MARTIN ORTE s. o. p|102—2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,50 1|segundo a derivar del río Mojotoro (margen

izquierda) por la acequia Santa Rosa y con ca rácter temporal-eventual, 20 Has. del Lote Nº 7, Franción A- Finca El Bordo, catastro Nº 64, ubicado en Campo Santo, Dpto. de General Güe mes.

Administración General de Aguas.

e) 21|6 al 4|7|57.

Nº 15685 — REF: Expte. 1474|51.—PETRO NA IGNACIA VILLANUEVA DE ARAMAYO S. r. pl.—

## PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN', OFICIAL EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,68 1|segundo a

derivar del Río San Lucas (margen derecha), 1,2960,25 Ha. del inmueble "Estancia Puesto Quemado", catastro 813, ubicado en el Partido da San Lucas, departamento de San Carlos.— En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 12 días, con todo el caudal del Río San Lucas.—

Administración General de Aguas SALTA, 14 de Junio de 1957.

e) 18|6 al 2|7|57.

Nº 15684 — REF: Expte. 3503|55.— RICAR

# DO MONGE S. r. p|.— PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Monge tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 2,36 1|segundo a derivar del ríc Chuñapampa, mediante, la hijuela La Posta, 4,5000 Has. de inmueble "Terreno", catastro 562, ubicado en Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ci-

clo de 38 días, con todo el caudal de la hijue-

Administración General de Aguas SALTA, 14 de Junio de 1957.

e) 18|6 al 2|7|57.

Nº 15683 — REF: Expte. 14139|48.— MAR-GARITA CARRIZO DE ORTIZ s. r. p;.— PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN) ŌFICIAL

A los efectos establecidos per el Código de Aguas, se hace saber que Margarita Carrizo de Ortíz tiene solicitado reconocimiento de concecon de agua pública para irrigar con una do-

fación de 1.09 1 segundo a derivar del Río Chufapampa (margen izquierda), 2,0808 Ha. del inmueble "Lote Los Algarrobos", catastro 606, ubicado en el Partid. de Coronel Moldes, De partamento La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 42 días, con todo el caudal de la acequia El Sauce.

SALTA, 14 de Junio de 1957. Administración General de Aguas e) 186 al 2 7 57.

Nº 15682 — REF: Expte. 14222|48.— PEDRO R. LERA S. T. p|102-2.— PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN; OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro R. Lira tiene solicitado reconocimiento de conecsión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 llsegundo a derivar del Río La Caldera (margen izquierda), 3 Ha. del inmueble "Finca La Calderilla", catastro 106, ubicado en La Calderilla, departamento de La Caldera.— En estiaje, tendrá un turno de 6,40 horas cada 14 días, con todo e caudal de la acequia Municipal.

SALTA, 14 de Junio de 1957. Administración General de Aguas e) 18|6 al 2|7|57.

#### Nº 15681 — REF: Expte. 14667|48.— FELIPA AVALOS DE TAPIA s. r. p|103-2.— PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipa Avalos de Ta pia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una do-

tación de 0,525 1|segundo a derivar del río Cal chaquí (margen derecha), 1 Ha. del inmueble 'Antigal', catastro 48, ubicado en el Distrito de San José de Cachi, Dpto. de Cachi.— En estiaje, tendrá turno de 3½ horas cada 16 días, con todo el caudal de la acequia grande.

SALTA, 14 de Junio de 1957. Administración General de Aguas e) 18/6 al 2/7/57.

Nº 15676 — Ref: Expte. 2886|52.— ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR s. o. p| 103—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los cfictos establecidos por el Código de Aguas, se nace saler que Argentina Amado Ju re de Nallar tiene solicitado otorgamiento de

concesión de agua pública para irrigar con ca rácter temporal-ev niual, 13 Has. del inmueble "Finca Yariguarenda", catastro Nº 210, úbicado en Yariguarenda. Dato. San Martín, con una dotación de 6,8 lisegundo a derivar del río Yariguarenda.

SALDA, 13 de Junio de 1957. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 14/6 al 1º/7/57.

Nº 15674 — REF: Expte. 2819|54. - JULIO PIZZETTI y otros s. o. p. 87-2.

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Julio Pizzetti, Antonio Mercedes Robles y José Spuches Laméndola, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal

eventual y dotación de 1.500 1|segundo a derivar del río San Francisco por canales a construirse, 2.857, 2.000 Has. del inmueble denominado "Fracción de las Fincas Mesadas, Carretón y Pichanal", catastro Nº 1829, ubicado en el Partido de Pichanal, Dpto. de Oran.

SALTA, 12 de junio .1957. Administración General de Aguas — Elva Violeta Albeza — Registro de Aguas — A. G. A. S. e) 13 al 28|6|57.

#### Nº 15673 — REF: Expte. 2813|51 - JULIO PI-ZZETTY, ANTONIO M. ROBLES y JOSE SPUCHES LAMENDOLA S. 6. p|103-2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Codigo de Aguas, sa hace saber que JULIO PIZZETTI, ANTONIO M. ROBLES y JOSE SPUCHES LAMENDOLA tiene solicitado otorgamiento de concesión de aguas públicas para irrigar con ca rácter temporal-eventual, y dotaciones de 787, 5 1|seg. y 712,5 1|seg. a derivar del rio Colorado mediante canales y planta de bombeo a construirse, 1.500 y 1.357, Has. respectivamente, del inmueble "Fracción de la Finca Saldua", catastro nº 1829 ubicado en el Partido de Pichana, Dpto. de Orán.

SALTA, 12 de Junio de 1957.-

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS ELVA VIOLETA ALBEZ Registro de Aguas A. G. A. S.

e) 13 al 28|6:57.

Nº 15652 — M. E. F. y O. P. — ADMINIS TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA REF: Exptr. Nº 1349|48.— ANTONIO CARABAN TE DOMINGUEZ S. r. p|64—2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Carabante Domíngüez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un raudal de 4,20 y 3,67 l|segundo a derivar del arroyo El Molino y Río Guachipas por las hi jueias El Molino del Bajo y Coropampa respertivamente, 8 y 7 Has. del inmucble "Santa Ma

ría", catastro 399 de Guachipas.— En estiaje tendrá turno de 42 horas en ciclo de 30 días con la mitad del caudal total del arroyo El Molino (caudal total de la hijuela El Molino del bajo) y de 60 horas en un ciclo de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Administración General de Aguas e) 10|6 al 24|6|57.

## SECCION JUDICIAL

#### **EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 15.733 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: PEDRO FANOR GUE-RRERO; Salta, Junio 24 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle

Secretario

e) 25|6 al 7|8|57

Nº 15730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, para que comparez can hacer valer sus derechos bajo apercibimien to de ley, a herederos y acreedores de doña Pesia o Petrona Kaiman.

SALTA, 18 de junio de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario.

e) 25|6 al 5|8|57.

Nº 15'27 — SUCESORIO: — El Sr. Juan de Dios Apaza, Juez de Paz Propietario, Segun da Sección Acosta, Departamento Guachipas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acresdores de Don Pedro Ovallos y de Doña Ana María Mercado de Fernández. Juan de Dios Apaza — Juez de Paz Propietario e) 25|6 al 5|8|57.

Nº 15725 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Corcercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Geder Quiuan, o Jeder Felipe Quiuan, o Jeder F. Quiuan.— Salta, Junio 14 de 1957.

Anibal Ulibarri. - Secretario.

e) 25|6 al 6|8|57.

#### Nº 15724 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lino Campero para que dentro de diche término hagan valer sus derechos, Secretaría. Salta 12 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.

e) 25|6 al 5|8|57.

Nº 15723 — El Sr. Juez de Primera Instan cia y Quinta Nominación en lo Civil y Comer cial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Carlos Ber nardo Villagra. Salta, Junio 21 de 1957. Firmado Santiago Fiori. Secretario. Santiago Fiori - Secretario

e) 25|6 al 5|,8|57.

Nº 15710 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá Juez en lo Civil y Co mercial, a cargo del Juzgado de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sofía Figueroa de Ruiz, Alberto Ruiz, Desiderio Ruíz y Pedro Nolasco Ruíz. SALTA, Junio 13 de1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 21|6 al 2|8|57.

Nº 15688 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Primrea Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y · mpiaza por treinta días a herederos y acres dores de don Eduardo Emilio Battagliola, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario. e) 1876 al 31 7 57.

Nº 15687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y a-· creedores de don Francisco Sorla, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.- Dr. Nicanor Arana Urioste.- Secretario.

e) 18|6 al 31|7|57.

Nº 15677 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Ju.z de 1º Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Joaquin Grane.— Salta, junio 13 de 1957.— SANTIAGO FIORI, Secretario.—

(e) 14|6 al 30|7|57.

Nº 15671 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y C. de 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de D. Alfonso Rodolfo Urgo. Salta, de juio de 1957. — SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 13|6 al 29|7|57

Nº 15663 - EDICTO SUCESORIO - El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nomina

ción en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafaél Portas o Rafaél Portas Burcet, pa ra que hagan valer sus derechos. - Secretaría Salta 10 de Junio de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIGSTE, Secretario e) 11|6 ai 25|7|57.

Nº 15662 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Castro, para que dentro de dicho termino hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 10 de junio de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 11|6 al 25|7|57

Nº 15660 - El Juez de Cuarta Neminación C.vil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Siares Milagro Delgado de. Salta, Mayo 31 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario. e) 11|6 al 25|7|57.

Nº 15654 ---SUCESORIO: Daniel Ovejero Nº 15604 — SUCESORIO: Damei Cvejer, Solá, Juez 1ª Inst. Civil y Comerciai, 5ª Nomi nación, declara abierto el juicio Sucesorio de Minwa Higa y cita y emplaza por treinta días a interesados. Salta, siete de junio de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11|6 al 2517|57.

Nº 15653 - Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores don Antonio González Nuño, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos.

SALTA, 1º de junio de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 10|6 al 23|7|57.

Nº 15651 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, en lo Civil y Comercial de Frimera Ins tancia Frimera Nominación, cita por el tér mino de treinta días a herederos y acreedores de doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cleto o Anacleto Escajadilla, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 6 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario e) 10|6 al 23|7|57.

Nº 15650 - EDICTO:

Calixto López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio Agus tín Delgado.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

La Merced (Cerrillos), junio 3 de 1957. Calixto López — Juez de Paz P.

e) 10|6 al 23|7|57.

Nº 15643 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniela Cor valán de Acuña. SALTA, 5 de Junio de 1957.

Santiago Fiori - Secretario

e) 7|6 al 22| 7|57.

Nº 15640 - Vicențe Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acre dores de don Ricardo Aparicio, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos. — Salta, Ju-nio 4 de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 6|6 al 19|7|57.

Nº I5635 - SUCESORIO. - El Dr. Vicente Soiá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreerodes de don Cruz Scie para que hagan valor sus derechos. — Secretaría, junio 3 de 1957 .--NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 5|6 al 18|7|57.

Nº 15631 — EDICTO — BOLETIN OFICIAL El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita 7 emplaza a los herederos y acreedores de Sofia Juarez de Cruz y Delfín Cruz, por el término de ley. — Salta, Mayo 24 de 1957. — AGUS-TIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5|6 al 16|7|57.

Nº 15625 SUCESORIO. — El Juez Civil de 5º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE, CRUZ CALIZAYA. Salta, 30 de Mayo de 1957.- SANTIAGO FIO-RI.- Secretario.

e) 4|6 al 17|7|57.

Nº 15023 — SUCESORIO. E! Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta dias a herederos y acreedores de Gertrudis Ser pa o Gertrudo Zerpa de Colque. Edletos en "Fo ro Salteño," y "Boletín Oficial":

SALTA, 30 de meyo de 1957. SANTIAGO I. FIORI — Secretario. e) 3|6 al 16|7|57.

Nº 15622 — SUCESORIO: El Juzz de Sigunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Olegario Bejarano, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abiento.— Eductus en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". SALTA, 12 de abril de 1957.

AMIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 316 al 16,7|57.

Nº 15617 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Jusz de 1º Instancia y 5º Nominación Civil y Comercial, cita y emploza por 30 días a here-deros y acreedores de Cruz Elena y Carlos Pan-taleón Cruz.— SALTA. 7 de Mayo de 1957.— Agustín Escalada Yr.ondo, Secretario. e) 3|5 al 16|7|57.

Nº 15616 - El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de David Sosa,

Salta, 30 de Mayo de 1957. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretoario. e) 31|5 al 15|7|57.

Nº 15605 - TESTAMENTARIO: - For di: posición del Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nomi nación Civil y Comercial, se hace caber que ha sido abierta la sucesión testamentaria de don Robustiano Farfán.— En consecuencia citase

a herederos y acreedores del causante por treinta días y en especial a alcira Petrona Arapa y Hugo Oscar Farán han sido institutdos como herederos en el testamento del causante, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Mayo 20 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.

e) 29|5 al 12|7|57.

Nº 15601 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Peñalba de Castellanos.

Salta, Mayo 23 de 1957 — Dr. S. ERNES-TO YAZLLE, Secretario.

e) 24|5 al 3|7|57.

Nº 15599 - EDICTO. - El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acres

dores de don Víctor Tufiño para que hagan va ler sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 23 de mayo de 1957. - Dr S. ERNES-TO YAZLLE, Secretario:

e) 24|5 al 8|7|57.

 $N^{9}$  15583 — El Sr. Juez de Segunda Nomina ción Civil " Comercial, cita y emplaza por trefa ta días a herederos y acreedores de julio Lo-

SALTA, Mayo 9 de 1957. Anibal Urribarri — Escribano Secretario. e) 2215 al 417 157.

Nº 15579 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, Ter cera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Julia Morales de Arias.— Salta, 21 de mayo de 1957. A. Escalada Yriondo, Secretario.

e) 22|5 al 4|7|57.

#### Nº 15578 - SUCESORIO.-

El Sr. Jucz de Primera Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término d<sub>e</sub> 30 días a herederos y acree-dores de Matilde Terán de Bustamante.— Salta, Mayo 17 de 1957.

Dr S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 21|5 al 3|7|57.

Nº 15574 - Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta No minación, cita y emplaza por 30 días a los he rederos y acreedores de la Sucesión de Justo Miguel Díaz .- Salta, 14 de Febrero de 1957. Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario .e) 21|5 al 3|7|57.

Nº 15573 - EDICTOS:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominacóin en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acree-

dores y legatarios de don Luis Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Salta, 17 de Mayo de 1957. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15565 - EDICTOS.

El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em plaza por 30 días a herederos y acreedores de Camilo Figuéroa. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Salta, Abril 30 de 1957. e) 21|5 al 3|7|57.

Nº 19559 - CUCESCRIO.

Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Magdalena Uche de Sepúlveda.-

Salta, Mayo 17 de 1957. Dr NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario e) 20|5| al 2|7|57.

Nº 15558 - EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Filemón López, para que en el término de treinta dias comparezcan a estar a derecho.— Sa'ta. 30 de Abril de 1957. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. c) 20'5 al 2|7|57.

Nº 15555 - SUCESORIO.-

Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de don Manuel Hipólito Medina.— Salta, 15 de Mayo de 1957. ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario. e) 20|5 al 2|7|57.

Nº 15552 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª No-minación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Camilo Tomás Eugenio Borelli, pa ra que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta, 15 de mayo de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario. -e), 17|5 al 28|6|57.

Nº 15550 — SUCESORIO: El Juez de Paz Propietario que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, Encarnación y Florinda Tolaba por edictos que

se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño para que lo hagan valer dentro de dicho término. Chicoana, Mayo 13 de 1957. -Máximo A. Requena, Juez de Paz Propietario, Chicoana.

e) 17|5 al 19|7|57.

Nº 15549 - EDICTO: El Juez de Paz que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Lucinda -Moya de Rodríguez, por edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño", ba jo apercibimiento de Ley. Chicoana, Abril 5 d= 1957. — Máximo A. Requena, Juez de Paz Pro pietario, Chicoana.

e) 17|5 al 19|7|57.

Nº 15547 - SUCESORIO: El Sr. Juez Civil Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Constantino Knudsen. - Salta, mayo '15 de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17|5 al 19|7|57.

Nº 15541 - SUCESORIO: El Juez en lo Ci vil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación Doctor José G. Arías Almagro ci ta por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Sánchez.— Salta, Mayo de 1957.— Anibal Urribarri, Secretario.

e) 16|5 al 28|6|57.

Nº 15525 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Gabriel Molina Ruíz. — Salta, Mayo 10 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 14|5 al 26|6|57.

#### POSESION TREINTANAL

#### Nº 15603 - EDICTO POSESORIO

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a los que se consideren

afectados o con mejor título en la Posesión Treintañal solicitada por don Angel Fenelón Orra es sobre el inmueble ubicado en Paso del Durazno, Metán Viejo, Opto. de Metán, catas tro Nº 252 con una extensión de 9 Has. 8.296

mts.2 y 69 dm.2 o la que resulte dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad que fué de don José María Bernis hoy de sus sucesores; al Este con el camino vecinal que sepa-

ra esta propiedad de la de don Marcelino Gerardi; al Sud con propiedad de Dña. Jacinta Vda. de Galyán y al Oeste con terrenos de la sucesión Ontiveros; encontrándose esta finca separada en dos fracciones por el camino pro

vincial de Metán a Paso del Durazno que la afraviesa de Este a Oeste.— Edictos por veinte veces en "Foro Salteño" y "Boletin Oficial". SALTA, 23 de Mayo de 1957.— S. Ernesto

Yazlle, Secretario. 6) 27|5 al 26|6|57 FOSESION DEGENAL

'nº 15715 — Pusesion de 10 años. — el 'Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial '4ª Nominación, cita por 20 días y emplaz<sub>a,</sub> por 9' días posteriores a los interesados en la pos>sión de 10 años solicitada por ASOCIACION

CENTRO CULTURAL PRO ESCUELAS DE NI-NOS DESAMPARADOS DE NUESTRA SENO-RA DEL VALLE sobre los inmuebles, ubicados en esta ciudad, calle Santa Fé 440 al 444 con 8,65 mts. de frente por 19,50 mts. de fondo, y calle M. ndoza 157 de 9 mts. de frente por 58 mts. de fondo. — Waldemar S mesen — Secretario — Salta, Setiembre 4 de 1956.

e) 24[6 al 22]7[57

Nº 15597 — Juez Tercera Nominación Civia cita por treinta días a quienes invoquen mejor título sobre inmueble Manzana Uno, Parcela Dos, Partida 458 Rosario Lerma, ubicado en pue blo mismo nombre. SUPERFICIE: 6698,02 m2.

Limites: Norte, camino al Molino; Sud, calle Torino: Este, calle Alvarado; Oeste, sucesión Martín Yampa. Juicio: Fosesión Decenal- Gue rra. Guadalupe Carlos de y otros.- Salta, Febre ro 15 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secreta

e) 24|5 al 8|7|57.

#### REMATES JUDICIALES

Nº 15739 - POR ANDRES ILVENTO -Remate Judicial — 1 Motor electrico de 1/6 H.P. Sin Base

El día 15 de Julio de 1957 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357, un Motor marca "General Electric", de 1/6 H. P. importado Nº 5 B. C. 421 B. 570 en buen estado .--

Ordena Tribunal del Trabajo en la ejecución seguida por la señora Miravela Ignacia, por su nijo Ignacio Fernando vs. Eduardo José Famá. La venta será sin Base al mejor postor dinero

Publicación "Boletín Oficial" y Diario "Norte: por tres días.

Por datos al suscripto Martillero.- Andrés 'Ilvento - Mendoza 357 - Salta e) 266 al 10/7/57

Nº 15738 - POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 18 de julio de 1957 a las 11 horas en el Hotel Signorelli, 20 de Febrero 118 de la ciu dad de Metán, remataré sin base, dinero de contado: Una balanza mostrador marca "Cata"; Un mostrador de madera de 6 m. de la"go por 0.80 ancho; Un escritorio madera de 1.50 x 0.90 m. de ancho con 7 cajones; Un fichero madera 12 cajones; Una balanza p. 1,000 Kg. sin marca; Dos cajones madera con 6 di-

visiones para mercaderías, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Fernández, domiciliado en Metán.— Ordena Ex celentisima Cámara d) Paz Letrada (Secretaría 2) Exhorto Juez de Paz Letrado de la Sép-

tima Sección de Rosario, en autos "Santa Clara S. R. L. vs. Antonio y Francisco Fernández, Cobro de Pesos".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y una publicación en Diario Norte.

ARTURO SALVATIERRA — Martillero Púb. e) 26 al 28|6|57.

Nº 15737 - POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE El día 18 de Julio de 1957 a las 11 y 30

horas en el Hotel Signorelli, 20 de Febrero 119 de la ciudad de Metán, rematare SIN BASE dinero de contado: Una heladera marca "SEL-MAR" de 8 puertas en buen estado la que se cncuentra en poder del ejecutado Issa Daud nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Belgrano esq. N. Sra. del Carmen, Metán. Ordena Excma. Camara de Paz Letrada (Secretaría 3), Exhorto del Sr. Juez Nacional de

Paz de la Capital Federal, en autos: Hijos de Ibarra Argentina S. A. vs. Issa Daud — Cobro ordinario de pesos".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días Boletín Oficial y Norte.

ARTURO SALVATIERRA — Martillero Púb. e) 26|6 al 2|7|57

#### Nº 15736 — Por: Francisco fineda Judicial — Sin Base — Hormigonera

El día jueves 4 de julio de 1957, a horas 18, en mi escritorio sito en calle Alberdi 208, remataré SIN BASE una hormigenera marca J. O. MASSE- MAZKA 560 con un motor en perfecto funcionamiento donde puede ser revisado en el domicilio del depositario Judicial Don GIUSSEPE CATANIA con domicilio en calle Buenos Aires Esq. 25 de Mayo en la ciudad

de Metán, Ordena Excma. Cámara de Paz Letrada Secretaria 1ª, on Juicio Ejecutivo (NIOI JOSE vs. GIUSSEPE CATANIA). En el acto del remate treinta por ciento. Comisión de arancel a cuenta del comprador. Edictos Boletín Oficial y Diario Norte por cinco días e) 2616 al 217157

#### Nº 15726 — Por: JOSE ALBERTO COR-NEJO — JUDICIAL — INAQUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 20 550 —

El día 25 de Julio de 1957, a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de veinte mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, disminuída en un 25%, el inmueble ubicado en

calle Gral. Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuy, señalado con los Nºs. 1081[63]87, de ésta Ciudad. Mide 13.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo. Limita al Norte con calle Gral Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo

F. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ullos de Zambrano, según título registrado al folio 457 asiento 9 del libro 42 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-2740- Sección E-Manzana 13—Parcela 32. Valor fiscal \$ 41.100 El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a

cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nomina ción C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria-Eller, Federico vs. Gerardo Cayetano, José Luis y Alberto Jesús Sartini. Expte. Nº 21.15656".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

e) 25|6 al 16|7|57.

#### Nº 15720 — FOR JORGE RAUL DECAVI J U D F C I A L

.—El día 30 de Julio de 1957, en mi escritorio de Riemates, Urquiza 325, a las 11 horas, remataré con la BASE de \$ 4.650.— min., los liquientes bienes muebles:

- 1 Juego de comedor en pino blanco, lustrado color nogal oscuro, compuesto de: 1 aparador, 1 mesa y 6 sillas;
- 1 Juego de domnitorio un pino blanco, lustrado color negal oscuro, compuesto de: 1 ropero de 3 cuerpos, 1 toilette c|3 espejos cristalina, biselada, 1 cama de hierro c|espaldares de madera, de 2 plazas y 2 mesitas de luz c|vidrio superior;
- 1 Juego de hierro para jardín, compuesto de: 4 sillas clalmohadones y 1 mesita de centro clvidrio superior granulado, todo pintado de color blanco;

1 Juego de living, tap zado en cuero marrón, compuesto de: 1 sofa y 2 sillones.

Estos muebles se encuentran en regular es-

tado de conservación y uso, pudiendo ser examinados en el depósito del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado 621.

ORDENA: Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaria Nº 3 em autos "EJECUTIVO — BAN CO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL VS. ELDIA GOMEZ".

En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a ca-go del comprador. Edictos por 3 días en el EOLETIN OFICIAL y d'ario "Norte", con 10 días de antelación a la subasta.

JORGE RAUL DECAVI

· Martillero

e) 24 al 26|6|57

#### Nº 15719 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial —Derechos y Acciones— Sin Base

—El día Martes 16 de Julio de 1957, a las 17.30 horas en mi escritorio, Deán Funes Nº 960 —Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los direchos y acciones que le corresponden al señor José Antonio Midalel en la Sociedad Comercial Colectiva "Midalel Hinos.", inscripta en el R.P. de Comercio al folio 413 dil tomo 25 de Contratos Socioles.

—Publicación edictos por tres días en el BO-LETIN OFICIAL, Foro Salteño y Diario "Norte". — Seña de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICTO: "Ejec. Soc. Amado Hnos. c|Mdalel José Antonio. — Expte. Nº 6044|56". ..JUZGADO: Excma. Cámara de Paz Letrada

JUZGADO: Excma. Camara de Paz Letrado Secretaría Nº 3.

SALTA, Junio 24 de 1957. ARISTOBULO CARRAL Martillero Público

#### Nº 15713 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — MAQUINA LAVA-RROPA NUEVA

El día 29 de Julio de 1957 a Hs. 17.30 en mi escritorio de là calle Buenos Aires 93 de esta "iulad Remataré con la base de \$ 6.261.80 M/N. (Seis mil doscientos sesenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional) Un Lavarropa nuevo marca "Tormat Boit" centri fugo corriente continua de 220 volts N° 2991 Serie N° 1083 el que puede ser revisado por

los interesados en el domicilio del depositario Judicial Sr. Elpidio Bessone calle Balcarce Nº 300 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Lerma S.R.L. vs. Federico Soto- Ejec. Prendaria Expte. Nº 1480.— Edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por una sola vez en diario Norte.— En el acto del remate 30% del precio de compra como seña y a cuenta de la misma.— Comisión de arancel a cuenta del com prador.— Justo C. Figueroa Cornejo - Martilero e) 21 al 27 6 57.

#### Nº 15712 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

El día 27 de Agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros Nº 396 Salta, re mataré con Base de \$ 107.800.— mln., o sean las dos terceras partes de la avaluación fis cal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de Doña Cármen P. de Coll, corresponden a Doña Luisa J. T. Coll de Mosca, Cármen D. C. Coll de Bar toletti, Juan J. F. Coll y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de

Salta, terreno y edificación sobre calle Urquiza Nºs. 620 al 634 superficie 820,32 mts.2.— Nomenclatura Castatral: Circ. I- Sec. E- Manzana 16- Parcela 12- Partida Nº 4.964.— Títulos R. I. Capital, Libro 167-F.497-As. 1.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nomina ción -Juicio: "Hortencia Campero de Figueroa

vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Cármen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti, y otros..... Expte. Nº 18.289|56.— Seña 20% Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 21/6 al 12/7/57.

#### Nº 15711 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros Nº 396 Salta, re mataré con Base de \$ 105.866.66 m/n. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal del inmueble, los derechos y acciones que en el

Sucesorio de Don José Coll y de doña Carmen P. de Coll corresponden a doña Luisa J. C. de Mesca, Cármen D. C. C. de Bartoletti, Juan J. F. Coll, y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de Salta, ca lle Caseros N°s 405 y 411 esq. Córdoba N° 6, con

sistente en terreno con lo edificado de altos y bajos, construcción de material. Nomenclatu ra catastral: Circ. I- Sec. D.— Manzana 4.— Parcela I. Partida Nº 5226.— Títulos E. I. Ca pital, Libro 7 F. 239 As. 3.— Ordena Juez Pri

mera Instancia Civil y Comercial 3º Nomina ción- Julcio "Hortencia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros "Ex

pediente Nº 18.288|56.— Seña 20%. Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario. e) 21/6 al 12/7/57.

Nº 15709

#### POR MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —JUDICIAL— CASA EN ESTA CHUDAD BASE \$ 18.400 —

EASE \$ 18.400—

El día 9 de Agosto de 1957, a horas 17, en Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré, con Base de \$ 18.400.— MN, o sean las dos ter ceras partes de la avaluación fiscal, una cómoda casa ubicada en la calle Ameghino N?

387, entre Deán Funes y Pueyrredón de esta ciudad, con superficie de 133 mts. 40 dmts.2. Tiene 4 habitaciones, zaguán; espacio para living, cuartos para baño y cocina, pisos de mo saico, construcción de material, techos tejas y tejuelas, chapas zinc y fibrocemento, cloacas,

luz eléctrica y servicio omnibus a la puerta. Títulos inscriptos a flio. 153, As. 4 del Libro 85 del R.I. Capital.— Nomenclatura catastral: Part. 15.406, Sec. B, Manz. 33 Parc. 19 e). Gra vámenes: registrados a flio. 153, As. 4 y flio. 154, As. 5 del mismo libro.— En el acto del re

mate 20% de seña a cta. de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1º Inst. C. y C. 1º Nominación en autos "Quiebra de Nicolópulos Miro Jorge". Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Dia rio Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos- Martillero. Teléf. 5076.—

e) 21|6 al 12|7|57.

#### Nº 15664 — POR ANDRES ILVENTO Remate Judicial — Una máquina de coser — Base \$ 1.800.—

El día dos de julio próximo de 1957, a las 11 horas remataré por disposición del Sr. Juez

de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el local del Banco de Préstamos Buenos Aires Nº 57, una máquina de coser marca "Caser" Nº 1004, a

la ejecución seguida por el Banco de Préstamos y A. Social vs. Sra. Azucena Casilda Ruíz de Sidany Expte. 17425, con la Base de Un mil ochocientos pesos (1.800.—) dinero de contado y al mejor postor.— Seña 30% — Comisión Sigarancel. Publicación "Boletín Oficial" y diario

"Norte".— Informes al Banco de Préstamos o al suscripto.

Andrés Ilvento - Martillero Público-Mondoza 357 - Salta.—

e ) 12 al 27 6 57.

Nº 15628 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Cerrillos — Base \$ 17.350.- m|n.

EL DIA VIERNES 26 DE JULIO DE 1957, A LAS 17 Horas en mi escritorio: Dean Funes Nº 960— Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor pestor, con la base de DIECI-SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PE

SOS M|N. o sea las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmusble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Cerrilios, Departamento de mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.—

MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al fono 140—Asiento 3 del Libro 2 R.I. Cerrillos -NOMEN-CLATURA CATASTRAL: Sección B— Manz. 58— Parc. 7— Partida Nº 443 — GRAVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 28 de autos.

Publicación etilictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Seña 20 o|o.— Comisión a cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de c|Concepción Horacio Co rimayo.— Expte. Nº 24.326|55".

JUZGADO: 1º Instancia C. C. 2º Nominación SALTA, Junio 4 de 1957.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Páblico. e) 4/6 al 17/7/57.

#### CITACIONES A JUICIO:

Nº 15705 - EDICTOS

Citación a juicio: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Adopción Justina Silvetti de Flores y Urbano Flores", se cita a estar a derecho a doña Augélica Flores, madre del menor Jorge Flores, por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de nom brársele al señor defensor oficial para que la represente.

SALTA, Mayo 29 de 1957. Santiago Fiori — Secretario

e) 21|6 al 19|7|57.

Nº 15698 — Cl'IASE a den Armando Cayetano Bonfiglio por veinte días, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Ejecutivo, Angel R. La Padula vs. Armando Cayetano Bonfiglio, bajo apercibimiento de ley.— Cámara de Paz Letrada.— Secretaría 1ra Dr. Ricardo Vidal Frias Vocal.— Salta, 14 de Junio de 1957. GUSTAVO A. GUDIÑO.— Secretario.

e: 19!6 al 18!7|57.

#### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 15731 — EDICTO: Se hace saber por ocho días que el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. Dr. Daniel Ovejero Solá, en los autos: "Valdéz Vega, Roberto vs. Fiscal Judicial -Rec

tificación de Partida", expte. 992, ha dictado la siguiente sentencia: Salta, mayo nueve de 1957.— Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, ordeno la rectificación del acta de nacimiento de Delina Vega, acta Nº

378, inscripta nacida el 18 de marzo de 1938-Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero y legítimo nombre y apellido del padre de la misma es Roberto Valdéz Vega y no Roberto Vega, como mal figura en la men cionada acta.— Cópiese, notifíquese, publíquese edictos por ocho días en un diario a regir

por el actor y luego ofíciese al Registro Civil para sil toma de razón y archívere.— Danie! Ovejero Sola".

SALTA, Junio 14 de 1957. Santiago Fiori — Secretario

\_ - , .--

é) 25|6 al 4|7,57.

\_\_\_\_\_

#### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 15741 — NOTIFICACION DE SENTENCIA El Señor Juez de 1º Inst. 5º Nom. C. y C. en los autos: "Gutierrez Sofía Diez Gómez de vs. Gutierrez, Mariano Apolinar — Embargo Preventivo y Alimentos y Litis Expensas", ha cictado la siguiente sentencia: "Salta, 19 de

Junio de 1957.— AUTO Y VISTOS: ... CONSI DERANDO: ..... RESUELVO: a) Liévase es fa ejecución ede vido Tasta que don Mariano Apolinar Gutierrez pague a doña Sofía Diez Gómez de Gutierrez la suma de \$ 5.856 m|n. reclamada por capital más sus intereses y cos as.— Con costas.— Regulanse en tal carácter y en el de abogado de la actora los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en la suma

de \$ 1.206.16 m|n. (Art. 17, 6° y 1° del Decreto Ley 107. G.— b) Notifiquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario que elija la ejecutante.— VICENTE SOLA.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, junio 24 de 1957 SANTIAGO FIORI — Secretario e) 266 al 28657

#### BESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15735 — DESLINLE, MENSURA Y AMO-JONAMIENTO. — Doctor Adolfo Torino Juez Civil y Camercial 3ª Nominación en juicio deslinde, mensura y amojonamiento promovido,

por Juan Vera, Ilda Gragoria Solaligue de Vera y Benita Patricia Vera de inmueble "Pame, par Blanca" ubicada patrida Las Mojarras, Rozsario Frontera colindando: Novie y Fete río, Rosario: Sud, herederos Segundo A Cabral; Oeste, El Manantial de herederos de Carmen

Lanoza, ordena se practique las operaciones por el ingeniero Walter Lerario, citándose por treinta días colindantes en "Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Junio 21 de 1957. Agustín Escalada, Yriondo.— Secretario. e) 26|6 al 7|8|57

## SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL:

Nº 15666 — Primer Testimonio. — Escritura Número ciento discisiete. — Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — En la ciudad de Salta, República, Argentina, a cuatro días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional, titular del Registro Número Veinte, comparece el señor VICTOR VAN CAW-LAERT, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Veinte de Febrero número trascientos veintinueve, hábil, de mi conocimien to, doy fé, como que concurre a este acto, ejercitando la autorización que se le confiere en documento que se insertará y dice: Que en la reunión verificada en esta ciudad el día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y stete, quedó, constituida la Sociedad Anónima denominada "TEERRAS Y BOSQUES LOS ANDES", aprobándose en la misma Asamblea los Estatutos que debian regirla, les que a su vez, fueron sometidos a la consideración del Gobler

no de la Provincia de Salta, quién los aprobó por decreto de fecha catorce de Marzo del año en curso. Que verificadas las condiciones exigidas por el articulo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento con lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Cédigo y hacimio uso de la facultad, que se le confiere en el instrumento citado, declara, Que eleva a escritura pública, por este acto, los estatutos de la SOCIEDAD ANONEMA de que se trata y las actuaciones producidas con

motivo de su constitución definitiva, que reproducidas, dicen así. "Primer testimonio de la aprobación de estatutos sociales y ctorgamiento de la personeria junídica: HIMERRAS Y BOSQUES 'LOS ANDES" SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Saita, República Argentina, y en el local sito en la calle 20 de l'ebrero número trescientos ventinueve, el ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las quince horas, se reun ron las personas enumeradas al margen y cuyas firmas aparecen al pié de la presente acta, convocadas por don Jorge Barrington, para deliberar y resolver ace ca de la formación de una Sociedad Anóni-

ma, que habría de ser reg da por las pertinentes disposiciones del Código de Comercio, demás leyes concordantes y los Estatutos que por encargo de los presentes habían sido proyectados por el doctor Emilio R Biagoech. — Habiendo asentimiento se procedió a leur y a aprobar en la ferma que se transcribe a continuación el referido proyecto de Estatutos. — Numbre, domicilio, objeto y duración — Artículo primero:

Con el nombre de Tierras y Bosques "Los Andes", se declara constituída una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos.

ARTICULO SEGUNDO. La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta y podrá establicer sucursales, agencias o representaciones tanto en el interior camo en exterior de la Re-

pública Argentina. — ARTICULO TERCERO: Se fija en cincuenta años el plazo de duración de la Sociedad a contar desde la aprobación de estos estatutos por el Superior Gobierno de la Provincia.

ARTICULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto la explotación industrial y/o comercial de los productos de la tarra en cualquiera de sus estados, dentro del territorio de la República, y a esos efectos podrá: a) Realizar toda clase de operaciones concretales o civiles para la complarventa, transporte y transformación de nercaderías y productos; para la compra-venta, subdivisión, forestación, urbanización y fraccio-

namiento de bienes inmueblis, construcción de vieviendas y|o edificios de cualquier naturaleza y su enajenación por cualquier título incluso por propiedad horizontal; realizar operaciones ganaderas, agrícolas y financieras relacionadas con el crédito o con la asociación de capitales o de empresas, pudiendo actuar por cuenta propia o de tercercs o un conjunto con terceros o como intermediarios; b) Constituir socieda les o parti

cipar en ellas u otras de cualquier naturaleza, pudiendo convenir con cualquier ent.dad o persona, la unión o cooperación de sus intereses industriales o mercantiles; c) Gestionar, obtener o adjudicarse conseciones, pernisos, licencias, exenciones tributarias, marcas y patentes discret toda clase de mandatos, representaciones y gestiones de negocios, especialmente para administración, adquisición y ena enación de bienes y cobranzas, depósitos y custodia de va

lores y mercaderías; e) Dirigir, administrar y supervisar empresas o intereses comerciales, industriales, agrícola ganaderos o fore-tales perte necientes a firceros; f) Realizar inversiones mobiliarias por cuenta propia o ajena. — Las especificaciones que preceden no son limitativas pudiendo: la Sociedad, celebar todos los actos y contratos que directaro indirectamente se relacionen con los fines sociales, a juicio del Directorio.—

#### Capital, acciones, debentures:

ARTICULO QUINTO: — Se fija en un millón de pesos el capital de la Sociedad, dividido en cinco series de doscientos mil pesos —cada una— Este capital podrá aumentarse—ya por

emisión de acciones pagaderas en electivos; ya emitiendo acciones lucidas en pago de bienes o derechos o capitalizando reservas aprobadas por la asamblea de accionistas o el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establicido en el último balance e in-

ventario general, aprobado por la asamblea de accionistas, mediante el plocedimiento previsto en las leyes de la materia. — El Directorio que da autorizado para emitr nuevas series de acciones hasta completar un capital de cinco mi llones de pesos por los procedimientos enunciados, en cuyo caso la amplicación se formalizará por escritura pública, p. e. o cungalmiento de los demás requisitos impuedos por la Ley.

ARTICULO SEXTO: — El capital estará representado por acciones al portador de un valor de cien posos moneda nacional, cada una. Mientras no estên totalmente pagacas, solo po drán ser transfer das con acuerdo del Directorio.

ARTICULO SEPTIMO: — No podrá emitirse nuevas series pagad ras en dinero, mientras no estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento de su valor nominal como mínimo, las anteriores. —

ARTICULO OCTAVO: Las cuotas deberán ser pagadas en los plazos establecidos en las condiciones de la emisión, vencidos los cuales deven garán el interés que figon aquellas condiciones. El Directorio podrá enigir judicialmente el pago de la cuota o cuotas vencidas y sus intereses o bien declarar moroso al accionista y sin necesidad de interpelación judicial proceder a la venta en remale, de los derechos de los accionistas morosos, en las bolsas de domercio, siendo de cuenta de los suscriptores, los gastos que esto origine, sin perjuicio de su responsabilidad por el saldo.

ARTICULO NOVENO: — El Directorio está facultado para emitir dentro o tuera del país debentures u otras obligaciones sin garantía, con garantía especial o flotante, en cualquier clase de moneda, nacional o extranjera, en la época, condiciones de precio, interés, amortización y otras que estime convenientes. — Administración y Fiscalización. —

ARTICULO DECIMO: — La Sociedad será administrada por un Directorio, nombrado por la Asamblea, compuesto de un Presidente, un Director-Delegado y un Secretario.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: — Los directores durarán tres años en sus mandato y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Em garantía de su desempeño, deberán depositar en la caja social o en el Eanco que se designe y

a la orden  $d_e$  la Scei.dad, cincuenta acciones ARTICUL $_{\parallel}$ O DECIMO SEGUNDO: — En caso de ausencia o impedimento del Fresidente será reemplazado por el Director-Delegado.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Sin perjuicio de reunirse el Directorio las veces que estime conveniente, lo hará obligatoriamiente una vez al mes. — El Presidente hará la convocatoria a los otros dos Directores o el Síndico.

AFFICULO DECIMO CUARTO: — El Direc torio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros y todos los acuerdos serán adoptados con el voto de, por lo menos dos de sus miembros.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Los miembros del Directorio que dentro de la Sociedad desempeñen alguna misión permanente o transitoria, podrán gozar de una remuneración cuyo monto será fijado por el Directorio con la abstención del interesado, debiendo darse cuenta a la Asamblea.

ARTICULO DECLMO SEXTO: — El Directo rio ejercerá la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente y está investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gebierno y dirección de la empresa. — Al efecto, el Directorio queda investido con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código

Civil, excepto los incisos quinto y sexto del mismo, y las del artículo seiscientos ocho del Cálgo de Comercio, y podrá ejecutar, sin limitación aguna, todas las operaciones que enforma general o especial, esplícita o implícitamente se consideren comprendidas en el artícu lo cuarto de estos estatutos. — Es en consecuencia, mandatario y/o representante de la Sociedad con los más amplios poderes y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines socia

les y que no esté expresamente reservado por las layes o por este estatuto a la resolución de la Asambiea. — El Directorio podrá hacer toda clare de operationes civiles o comerciales, firmando pur modio de sus representantes todos los contratos y decumentos que juzgue ne cesarios o convenientes al etecto, sin limitación alguna, ya sea por cuinta de la Sociedad o de terceros, con rartículares, sociedades de cualquier clase, instituciones bancarias o personas de derecho público de dentro o fuera del país. — Podrá también, especialmente: a)

Dar o tomar dinero prestado en cualquier forma, con garantías personales y/o reales, o sin ellas, incluso de bancos oficiales, tales como el de la Nación Argentina, Banco d<sub>e</sub> Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacio nal, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Salta y Bancos particulares, firmando como girante, avalista, aceptante, endosante o en cualquier otra forma, pagarés letras, de cambio, giros, cheques, vales, títulos al portador y cualesquiera papeles de comercio, así como girar sobre cualquier clase de depósitos y en descubierto autorizado; b) Adquirir al firme y|o negociar empréstitos con los poderes públicos o Reparticiones Autónomas Nacionales, provinciales o municipales del país, o del extranjero. — c) Comprar, vender o permuta bienes raices, mueblas, semovientes o cualquier

clase de derechos reales o personales; d) Otorgar y recibir cualquier clase de garantías hipo tecarias, prendarias, o en anticresis, por cuenta propia o de terceros y extinguirlas o transferirlas; e) Aceptar o conferir poderes o representaciones generales o especiales o sustituírlos, incluso para los regocios previstos en el

artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio; f) Resolver todo lo concerniente a la emisión o integración de acciones o debentures estableciendo las condiciones de cada emisión; g) Demandar, cobrar y percibir las sumas que se adeuden a la sociedad y estar en juicio en cualquier forma admitida por las leyes, e in-

cluso como quere lante; h) Numbrar el Gerente fijando sus funciones y poderes a propuesta de él, el personal necesario, diterminando las respectivas remuneraciones. — Para la ampliación de capital y la emisión de debentures previstas en los artículos quinto y noveno y se re-

querirá el voto favorable de los tres directores. El Directorio podrá delegar en cualquier momento, y manteniendo integramente su responsabilidad parte de sus funciones ejecutivas en el Presidente o el Director-Delegado o Gerente de la Sociedad.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un síndico quién actuará con las facultades previstas por el Código de Comercio; durará un año en sus funciones pero podrá ser reelegido indefinidamente. — Asambleas Generales: Las asambleas de accionistas se regirán por las disposiciones del Código de Comercio y su convocatoria se hará por el Boletín Oficial y en un

diario de esta Capital, con anticipación de quin ce días y se dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veinticuatro del decreto quinien tos sesenta y tres Guión G— Guión novecientos cuarenta y tres.

ARTICULO DECIMO NOVENO. — Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fischa fijada para la realización de la Asamblea, los títulos de sus acciones o certificados provisorios o los respectivos

resguardos de hallante depositados en un banco del país.

ARTICULO VIGESIMO: — Las asambleas ordinarias o extraordinarias en su primera convocatoria y cualquiera sea el objeto de las mismas, aún para los casos previstos en el articulo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad

más uno de los votos correspondiente al capital realizado. — Si tres días antes del señalado para la asamblea, no estuviese depositado el número de acciones necesarias para asegurar ese quórum, se convocará nuevamente, según lo establea do. — Sclamente a los efectos del quórum no regirá la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comproio. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: — Las

resoluciones de les Asambleas, incluso en les casos de excepción previstos por el artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de

Comercio, se adoptarán por la simple mayoría de votos presentes y se harán constar en el li bro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea y dos accionistas designados por ésta al efecto.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: — El presidente del Directorio en su ausencia el Director-Delegado y en la de éste el Secretario presidirá las asambleas con voz y voto, salvo lo previsto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — A propuesta del que presida, la Asamblea, elegirá un sccretario ad-hoc.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: — Cada acción integrada, dá derecho a un vote y aque llos accionistas que sólo hubiesen pagado parte de sus acciones, tendrán tantos votos como fracciones de cien pesos hubiesen pagado.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: — Los accionistas podrán hacirse representar en las Asambleas por ctro occionista, mediante cartapoder autenticada por escribano o suscripta an te cualquier director de la Sociedad.— Balance y distribución de utilidades:

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. — Al treinta de junio de cada año si cerrará el ejer cicio financiero y el Directorio presentará a la Asamblea General de accionistas el balance e inventario general, estado de ganancias y pérdidas y una memoria sobre la marcha de los negocios sociales, acompañados con un informe del sindico, dentro de los noventa días posteriores.

AMTICULO VIGESIMO SEXTO: — Luego de deducidas las amortizaciones que legalmente corresponda, destinadas a fondo de previsión, las reservas especiales que la prudencia aconseje y la totalidad de los gastos imputables al ejercicio, incluso el impuesto sustitutivo al de

la transmisión de gratuita de bienes, y destinados el diez por ciento a reserva legal hasta que ésta alcance el cincuenta por ciento del capital, se procederá a distribuir las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma. cuatro por ciento al Presidente; seis por ciento para los demás directores; por por ciento al síndico; tres por ciento en concepto de estímulo, al personal; cinco por ciento reserva especial; inverti-

da en forestación, para fluctuaciones de precios y cambios: ochenta por ciento para lor accionistas. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de declarados, quedarán incor porádos al patrimonio social por la sola expiración de dicho plazo. — Disolución.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: — La sociedad solo se disolverá en los casos previstos en los artículos tiuscientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio y su liquidación se practicará por una comisión formada por el Directorio y el síndico, la cual una vez liquidada las deudas y obligaciones seciales y los gastos de liquidación, distribuirá el excedente entre los accionistas. — Se aprueba

así mismo como parte final del artículo sexto, el siguiente: las acciones podrán ser emitidas en laminas de una, diez y múltiplo de diez acciones, suscriptas estas, así como los certificados provisorios por tres directores. — En este estado, el Presidente invita a suscribir las acciones correspondientes a la primera serie de doscientos mil pesos moneda nazional, pagade ras diez por ciento en esti acto y el resto del noventa por ciento en los plazos y condiciones que habrá de establecer el Directorio, una vez que sua acordada a la Sociedad su personería jurídica y esta se halle inscripta en el Registro Público de Comercio. — Luego de un breve cuarto intermedio, los presentes acordaron

suscribir accioris, hasta completar la primera serie y abonar el diez por ciento antedicho, en la siguiente forma: don Jorge Barrington, un mil novecientos diez acciones; don Victor Van Cawlaert, diez acciones, don Davil J. Abay, diez acciones; don Victor C. Alemandi, diez acciones; don Enrique Van Cawlaert, diez acciones; don Francisco Os'ar Rodríguez, diez acciones; don Daniel Tomás Hearin), diez acciones; don Carlos Alberto Otero, diez acciones; don Benjamín José Figueroa, diez acciones; don Benjamín José Figueroa, diez acciones y den Emilio R. Biagosch, diez acciones. Acto continuo se procedió a clegir el primer di rectorio, el que habrá de desempeñarse conforme a lo previsto por el Código de Comercio sultando electos, para presidente don Jorge y lo dispuesto por los presentes estatutos, re-

Barrington; Director-Delegado don David J. Abay y Secretario don Victor Van Cawlaert, Directorio que habrá de desempeñarse hasta la primera asamblea general extraordinaria de accionistas, la que será convocada immediatamente después de inscripta la Sociedad. Por unanimidad, se designa sindico al señor Raúl Fiore Moules-Así mismo y a propuesta del señor Presidente, los presmtes resolvieron por unanimidad, facultar especialmente a los señores Víctor Van Cawlaert y Emilio R. Biagosch par que conjunta, separada o alternativamente, rializan todas las gestiones que fue-

ren menester para la obtención del decreto acordándole personería jurídica a la Sociedad y acepten en su nombra cualquier modificación que los poderes públicos exigiesen como previa al otorgamiento de la personería jurídica a lo dispuesto en estos Estatutos. Los presentes au-

torizan a los señores miembros don Jorge Barrington, don David J. Abay y don Victor Van Cawlaert para que suscriban la presente acta que deberá ser presentada a la autoridad competente de la Provincia, debiendo ser autenticadas sus firmas por escribano público y no siendo para más, so levanto la reunión a las

veinte horas de la fecha ya expresada-Jorge Barrington, David J. Abay, Victor Van Cawlaert Salta, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y sieti-Certifico que las firmas que anteceden y dicen: David J. Abay, George Barrington y Victor Van Cawlaert, son auténticas-Doy fé-Julio R. Zambrano (h)-Escribano — Salta, catoro de Marzo de mil novecien-

tos cincuenta y siete-Decreto número seis mil novecientos cincuenta y uno-Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública-Expediente número cinco mil seiscientos noventa y dos Barra cincuenta y siete-Visto este expediente en el que Tierras y Bosques "Los Andes", Sociedad Anómina de esta ciudad solicita el otorgamiento de personería jurídica, previa a-

probación de sus estatutos sociales, habiendo llenado las exigencias del artículo trecientos diciocho del Código de Comercio y demás requisitos legales en vigor, estipulados en el artículo septimo del decreto número quinientos essenta y tres, guión, G, guión, novecientos cua renta y tres, as mismo se ha dado cumplimiento al pago del impuesto establecido por Dicreto Ley provincial número trescientos setenta y uno, en su artículo diecinueve, apar-

tado octavo, inciso a); y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles a fojas catorce y a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fojas ca torce vuelta, El Interventor Federal de la Pcia. de Salta, decreta: Art. 1º: Apruébanse los estatutos de Tierras y Bosques "Los Andes", So-

ciedad Anónima, de esta ciudad que corren agregados de fojas dos vuelta a fojas siete vuelta de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.— Artículo Segundo: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comer ciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que so soliciten en el seliado que fija el decreto ley

número trescientos s: senta y uno.— Artículo Tercero: Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese—Lastra—Del Campo— Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.— Es copia— Miguel Santiago Maciel, Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.— Concuerda con sus pie-

zas originales que corren agregadas de fojas dos a ocho y quinte en el expediente número cinco mil sescientes noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y siete, Caratulado "Tie ras y Bosques "Los Andes", Sociedad Anónima", de esta ciudad, solicita aprobación de sus estatutos sociales y el otorgamiento de la per-

sonería jurdica", tramitado ante el Ministerio de Goblerno, Justicia é Instrucción Publica, por intermedio de la Inspección de Sociedades Anó nimas, Comerciales y Civiles do la Provincia de Salta.— Para el interesado se expide este primer testimonio, redartado en Scho hojas de papel sellado administrativo provincial de tres

pesos moneda nacional, cada uno, de conformidad a lo establecido por la ley impositiva del decreto-ley provincial mumero trescientos sesen ta y uno, en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.— Julio R. Zambrano— Hay dos sellos".— Es copia fiel de los instrumentos qui se me exhiben y que protocolizo en esta en ocho fojas útiles, doy fé.— Previa lectura y ratificación, firma el compareciente de conformidad con los testigos del acto don José Al-

berto Connejo y den Alberto López Cross, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fé.—Queda esta escritura otorgada en nueve sellos notariales numerados correlativamente desde el cuarenta y ocho mil cuarenta al cuarenta y ocho mil cuarenta y siete y el cuarenta y siete mil ciento treinta y nueve y sigue a la escri-

tura que termina al folio trescientos noventa y tres de este protocolo.— Van Cawlaert Astrada. Tgo: A. López Cross.— Tgo: J. A. Cornejo.— Ante mí: Martín Orozco.— Es copia fiel.— Concuerda con su matriz, doy fe.— Para el interesado expido esti primer testimonio, que sello y firmo en Salta, en la fecha de su otorgamiento.—

e) 12|6 al 4|7|57. ·

#### TRÂNSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 15716 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y O CHO. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, COMPARECEN: por una

parte, el señor GUSTAVO FISCHER, casado en primeras nupcias, domiciliado en el paseo Güeres dez y siete, y por la otra parte, los señores: JOSE RAMON OTERO y LUIS ARNALDO OTERO, casados en primeras nupcias, con domicilio en la calle Pedro A. Pardo trescientos cincuenta y seis, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fé, y dicen; Que con fecha doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, mediante escritura que autorizó el es-

cribano Sergio Quevedo Cornejo, de cuyo testimonio se tomo razón en el Registro Publico de Comercio, al folio trescientos sellenta y siete, asiento tres mil trescientos cincuenta y tres del libro veintiseis de "Contratos Sociales", los dicentes constituytu una sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "OTERO Y COMPANIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de Trescientos setenta mil pesos moneda nacional, aportado por los secios en la proporción de ciento veinte cuetas de un mil pesos cada una, por lei señor José Ramón Otero, cien cuetas el socio Luis Arnaldo Otero, y ciento cincuenta cuetas, el señor Fischer; cuya sociedad se convino a tres años, prorrogable por etro período igual. — Que habiéndose convenido la transfe-

rencia o cesión de las cuotas pertenementes al señor Fischer, vience por este instrumento a ejecutarlo en los siguientes términos: PRIMERO: — El señor Gustavo Fischer, CEDE  $Y_p$ 

MSFIERE a favor de los sañores José Ramón y Luis Arnaldo Otera, las cionto cincuenta acciones o cuotas, equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que tiene integradas en la sociedad "OTERO Y COMPANIA — SOCIEDAD DE EESPONSABILIDAD

LEMITADA", — SEGUNDO. — Cede asimismo a los señores Otero, las utilidades resultantes del ejercicio económico-financiero que comenzó el día primero de Enero del año en curso, así como cualquier derecho o haber social que como socio le corresponda o pudiere corresponderle; siendo de advertir que se ha prescindido de inventario o balance, asumiendo los cesionarios o adquirentes cualquier responsabilidad, tanto len los beneficios o quebrantos que pudiera arrojar el ejercicio. — TERCERO: Esta cesión la realiza por el precio total de DOS-

CMENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL pagaderos así: ciento diez mil pesos que el cedente recibe ahora en efectivo de los cesionarios, por lo que les otorga recibo y carta de pago, y el saldo, esto cs. la cantidad de noventa mil pesos, se abonará mediante cuotas mensuales de diez mil pesos cada una, connenzando a hacerse efectivas, a partir del día cinco de Julio del

año en curso, y así sucesivamente el mismo día de los meses subsiguientes, hasta su cancelación. El saldo no devengará interés. — CUARTO: Em consecuencia, don Gustavo Fischer, TRANSFIERE a favor de los señores Otero, las cuotas sociales y los beneficios presuntos, subrogando a los cesionarios en todos sus derechos y obligaciones, sin hacer reserva alguna que

rostrinja la transferencia. — QUINTO: El saldo de precio se documenta en nueve pagarés, que libran los señores Otero a la orden del señor Fischer, con vencimentos y cantidades coin cidentes con las cuotas y de conformidad a lo pactado en la cláusula tercera. — CERTIFICADO: Por el informe qui agrego a esta escritura, expedido por el Departamento Jurídico bajo número tres mil ciento veintisiele, da fecha cuatro del corriente, se a redita: que el codente no se encuentra irrhibido. — ACEPTACION

Y MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL. Los señores Otero, a su vez, dicen: I) que aceptan la cesión de cuotas que a su favor realiza el señor Gustavo Fischer; II) que la adquisición la realizan en la proporción de setenta cuotas cada uno, con igual participación en las presuntas utilidades o quebrantos del ejercicio a cerrarse. — Terminan diciendo los señores, Otero que en mérito a la adquisición del haber

social del señor Fischer, con lo cual se operal su retino como socio del ente "OTERO Y COMPANTA", los dicentes disponen la modificación de las cláusulas quinta, octava del contrato social, modificación parcial que determinam así... "QUINTA: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los señores José Ramón y Luis "Armando Otero, en el carácter de gerentes, "quines usarán la firma social, a cuyo fin de-

"bajo del sello-membrete del ente social, usa-"rán su firma pirsonal. — El mandato de ad-"ministración comprende las facultades que sur "gen de la ley nacional once mil seiscientos "cuarenta y cinco, y del Código de Comercio, "y además les siguientes:... Quidan vigentes "las facultades especificadas en la cláusula a "partir de:...efectuar contratos de transpor-"tes, etc. etc.... Octava. — El resto de las uti-

"lidades de distribuirán entre los socios Otero, " en proporción a sus respectivas cuotas, sopor-"tando las pérdidas en el caso eventual que la "hubiere en la misma proporción..." Quedan "vigentes todas aquellas cláusulas que expre-"samente no hayan sido materia de modificación parcial, codicionándose el contrato a la si-

tuación que determina la presente cesión. — Unida, la firman con la miore. Cotor Onesti y Manuel de la Hoz, ve nos, capaces, de mi conocimiento, testigos del arto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé. — Se redactó la presente en tres sellados notariales numerados sucesivamente desde el cincuenta y ocho mil quinientos veintinueve al cincuenta y ocho mil quinientos treinta y uno, siguiendo a

la que con el númeco autorior termina al folio set cientos once. — GUSTAVO FISCHER. — J. R. O'LERO. - L. A. OTERO. - Tgo: Victor Onesti. — Tgo: I fanuel de la Hoz. — AN-TE MI: ROBERTO DIAZ. - Sigue mi sello notarial.

CONCUERDA con la escritura matriz, doy fé. Para los compradores expido este primer testimonio que firmo y allo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: cinco de Julio del año en curso. Vale.

ROBERTO DIAZ Escribano Público

e) 24|6 al 28|6|57

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15729 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Se hace saber al comercio y terceros en gene ral que ante el suscripto escribano se tramita la Disolución de la sociedad comercial colecti "De Francisco Hermanos", con domicilio

en esta ciudad Avda. San Martín y calle Pellegrini; tomando el socio Victor De Francisco a su cargo el activo y pasivo. Salta, Junio 24

Roberto Díaz — Escribano Público -Salta-Mitre 473.-

e) 25|6 al 1º| 7|57.

#### L'ONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15734 CONVOCATORIA DE ACRÉEDORES En el Expte. Nº 1867|56 el señor Juez de 3ª Nomnación en lo Civil y Comercial: Declara abierta el juicio de Convocatoria de A-cresdores de José Resina Nieto, cita a sus a-creedores para que dentro de 30 días presenten al Síndico, Contador Rubén Carlos Andrés Cardón les justificativos de sus créditos; señala el día 19 de agosto de 1957 a horas 9,30 para la junta de verificación de créditos la que se realizará con los acreedores presentes .-SALTA, 19 de Junio de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 26|6 al 2|7|57.

#### TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

#### Nº 15703 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término legal, que Rosa Velarde transfiere a favor de José Corrado, ambos domiciliados en Rosario de Lerma. de esta Provincia, el negocio denominado Hotel Tirol,

sito en 9 de Julio entre Luis Güemes y Leandro N. Alem, de Rosario de Lerma, libre de pasivo. -Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5506. —Juan Pablo Arias. —Escribano.

e) 21|6 al 27|6|57

#### COMERCIAL

#### Nº 15714 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE MINISTERIOS

NACIONALES —El liquidador de esta Cooperativa hace saber a los socios que se encul.ntra a su disposición el Balance y Liquidación final, en el lo-cal sito en General Güemes 1147/49 de Salta, por ocho días parentorios, donde podrá ser revisada en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Transcurrido ocho días a partir de la última publicación y si no fuere observada, quedará aprobada de pleno derecho. — En este caso, se procederá a distribuir el remanente entre los socios acreedores, hasta la turminación total, al día siguiente de ser aprobada y por diez días. — Edictos por cinco días en "Norte", "Tribuno" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, Junio 21 de 1957.

JORGE PELLEGRINI

## Liquidador

e) 24|6 al 28|6|57

#### SECCION AVISOS

#### ASAMBI.EAS

Nº 15740 -- CIRCULO FRIULANO DE SALTA Asamblea General Ordinaria

Por la presente se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1957 a las 10 horas para tratar la siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- Memoria y Balance
- Renovación total de la C. Directiva.
- Des gnación de Presidentes Honorarios
- Formación de una cooperativa de consumo Francisco Iacuzzi — Presidente Duilio Lucardi — Secretario.

e) 26|6|57

Nº 15675 - INGENIO SAN ISIDRO S. A. Azúcares, Agricultura, Ganadería — Campo Santo, (Salta) F. C. N. G. B. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AC-CIONISTAS

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de Julio de 1957, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departa mento de General Güemes de esta Provincia. a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario correspondiente al 3er. ejercicio ven cido el 31 de Marzo de 1957 y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de utilidades.
- Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes.
- Elección de un Síndico Titular y un Síndi co Suplente para el Ejercicio 1957;58.
- Designación de dos Accionistas para firmat el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán de positar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para chtener el boleto de entrada. Se reguega a los señores Accionistas se sir

van recoger a partir del día 4 del próx:mo mes de Julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1956 57.

Salta, 13 de Junio de 1957.

EL DIRECTORIO

e) 13|6 al 5|7|57.

#### AVISOS

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De noncrito at decreto Nº 5645 de: 11,7:13 co obligatoria la publicación en este Boletín de tes balances trimestrales, les que gozaran de la boulfleación establecida por el Decreto de 11.123 ác 15 do Abril de 1948.-

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las enscripciones al BOLE. TIN OFICIAL, deberán ser renovales en el mes de cu vencimiento

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los reisos dent ser controlada por los interesados a flu da salvar en tiempo oportuno cualquie- error en que se habiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA